



Auditoría Superior del Estado
SINALOA

Informe Individual

de Auditoría Sobre el Desempeño

Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses



2025



Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses para el ejercicio fiscal 2025

Índice

	Página
Presentación.....	2
I.- Número, Título y Tipo de Auditoría	3
II.- Criterios de Selección	3
III.- Objetivo.....	4
IV.- Alcance de la Auditoría.....	4
V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño	5
VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres	59
VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada	59
VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados	60
IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones	61
X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones	61
XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría.....	61
XII.- Dictamen.....	62
XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe	65



Presentación

La fiscalización de las cuentas públicas es una función otorgada al Congreso del Estado de Sinaloa, que realiza a través de su órgano técnico denominado Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, facultad que se encuentra expresamente establecida en los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

Se trata de una actividad desarrollada en un estricto marco constitucional y legal, ejercida técnicamente mediante la observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), basadas en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), el Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como la demás normativa aplicable en la materia.

Así, este Órgano de Fiscalización, coordinado por la Comisión de Fiscalización del Congreso del Estado, para dar cumplimiento constitucional a la función atribuida, goza de plena independencia y autonomía técnica y de gestión, con la cual, al ejercer dicha atribución, va sentando las bases de revisión y fiscalización de las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado; de igual forma, verifica los resultados de la gestión financiera de todos los entes que manejen recursos públicos, la utilización del crédito y el cumplimiento de las metas fijadas en los programas y proyectos en que respaldan sus presupuestos de egresos, formulando las observaciones que procedan y expedir los finiquitos o, en su caso, a dictar las medidas tendentes a fincar las responsabilidades a quienes les sean imputables; lo anterior, conforme a lo dispuesto en los artículos 1 fracciones I, II y III, 2, 3 y 22, fracción XXII de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

Bajo dichos motivos y con fundamento en los artículos 4 fracciones II, X y XII, 5, 6, 8 fracciones IV, V, VI, VIII, X, XII, XII Bis, XIV Bis, XV y XXV, 13, 14, 22 fracciones I, X, XII y XV Bis A, 34 Bis A, 34 Bis B, 34 Bis C, 43, 47 fracción V, 48 fracción II, 56, 57, 58, 59, 62, 63 y demás relativos de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se realizó la auditoría al Programa presupuestario **U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa**.

Con base a los resultados obtenidos, se procedió a elaborar el presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario citado, el cual se integra con la información requerida por el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.



I.- Número, Título y Tipo de Auditoría

Número de Auditoría: ASD-002/2026.

Título de la Auditoría: Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses.

Tipo de Auditoría: Desempeño.

II.- Criterios de Selección

Criterios de Importancia Relativa:

Objetivos, metas e Indicadores de desempeño: El Programa presupuestario contiene objetivos, metas o indicadores de desempeño (MIR u otros) que permitan evaluar su desempeño y resultados.

Alineación con la planeación de desarrollo y programas de mediano plazo: El Programa presupuestario cuenta con objetivos, metas y/o acciones alineadas al Plan Estatal de Desarrollo vigente o los programas sectoriales derivados del mismo.

Criterios de Identificación de Áreas de Riesgo:

Antecedentes de fiscalización del Programa presupuestario: El Programa presupuestario no ha sido fiscalizado durante los dos últimos ejercicios fiscales anteriores o no han sido sujetos a auditorías de desempeño.

Objeto de interés público / Señalamiento por opinión pública: El Programa presupuestario ha sido objeto de señalamientos y/o de solicitudes como auditoría por parte de integrantes del H. Congreso del Estado, Comité de Participación Ciudadana, medios de comunicación y sociedad civil.

Información de Transparencia: La plataforma oficial de transparencia careció de información del Programa presupuestario.

Seguimiento a las Recomendaciones de Desempeño: La entidad fiscalizable presenta un porcentaje igual o inferior al 25% de atención a las recomendaciones de desempeño, o no hayan presentado seguimiento a recomendaciones, en el ejercicio fiscal inmediato anterior.



III.- Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses verificando el cumplimiento de objetivos y metas, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

IV.- Alcance de la Auditoría

En esta auditoría se consideró determinar la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas; la eficiencia con que se realizó la operación del programa y la economía con que se ejercieron los recursos asignados.

Se revisó el cumplimiento del objetivo establecido relacionado a que los pueblos y comunidades indígenas cuenten con acciones convenidas, que coadyuven a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural, durante el ejercicio fiscal 2025; y las metas de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Se realizó el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados; apoyos a centros ceremoniales; apoyos culturales; apoyos para vivienda; asistencia social; consultas y estudios para la atención de las comunidades y pueblos indígenas; la revisión, análisis y aprobación de los apoyos; contraloría social; la transparencia; la información programática y la evaluación del sistema de control interno.

Por último, se revisó la administración y el ejercicio de los recursos presupuestarios destinados al programa.

El alcance temático de esta auditoría permitirá evaluar en qué medida el Programa presupuestario “U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses” contribuyó a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales, procurando y respetando su aporte social y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio e identidad cultural, en el ejercicio fiscal 2025.

Esta auditoría sobre el desempeño se realizó conforme al Marco Normativo General para la Fiscalización Superior del Estado de Sinaloa, así como el Manual para el Desarrollo de Auditorías Sobre el Desempeño, mismos que son congruentes con los Principios Fundamentales de Auditoría de Desempeño del Sistema Nacional de Fiscalización.

V.- Resultados de la Auditoría sobre el Desempeño

Resultado Núm. 01 Con Observación

Título del resultado: Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

Procedimiento: Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.

Descripción del Resultado:

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) es un instrumento de planeación estratégica, que incluye elementos como objetivos, metas e indicadores que permite evaluar los resultados de un programa, la cual debe de ser construida conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).

En el 2025, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) contó con la MIR del Programa presupuestario (Pp) U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses. De esta manera, se desarrolló el siguiente análisis:

Análisis de la MIR del Pp

Datos de identificación

De acuerdo con la ficha de identificación, del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, fue identificado con la tipología “U” del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) “Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación”, siendo designada la COPACIS como la unidad responsable de operarlo.

Datos de la ficha de identificación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Elementos de la ficha de identificación del programa	
Nombre	U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses
Clasificación	U-Subsidios sujetos a Lineamientos de Operación
Dependencia o entidad responsable	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable
Unidad responsable	Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información publicada de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025.



Alineación de la MIR con los objetivos de la planeación del desarrollo

En la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se identificó la alineación con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027, por medio de su eje estratégico 1. “Bienestar Social Sostenible”, en su tema 1.1 “Bienestar Social”, objetivo prioritario 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico” y en la estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.

En el mismo sentido, se vinculó con el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027, con el objetivo prioritario 2.1 “Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico” y la estrategia 2.1.1 “Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura social básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas”.

De esta misma manera, se estableció una alineación con el objetivo “Fomentar las actividades culturales y fiestas tradicionales de los pueblos indígenas”, sin embargo, dicha redacción corresponde a la estrategia 1.3 del objetivo 1 “Promover el Desarrollo de las Comunidades indígenas” del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027.

Análisis de la alineación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Documento	Contenido
Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2022-2027	Eje Estratégico 1. Bienestar Social Sostenible. Tema 1.1. Bienestar Social. Objetivo 2.1 Promover el bienestar Social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico. Estrategia 2.1.1. Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas.
Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027	2. POLÍTICA PARA EL APOYO Y LA ATENCIÓN SOCIAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS. Objetivo 2.1: Promover el bienestar social y cultural de las comunidades indígenas y formular un diagnóstico. Estrategia 2.1.1: Trabajar en coordinación con los municipios para ampliar el margen de acción en proyectos de infraestructura social básica y mejoramiento del entorno sociocultural de los pueblos indígenas.
Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027	Estrategia 1.3 Fomentar las actividades culturales y fiestas tradicionales de los Pueblos Indígenas.
MIR	Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Derivado de lo anterior, se verificó que la alineación del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses es congruente con los objetivos y estrategias del PED 2022-2027 y el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027; sin embargo, se identificó que la MIR no se alineó a un objetivo, sino a una estrategia del Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027, por lo cual se considera necesario que la entidad fiscalizada analice el objetivo 1. “Promover el desarrollo de las Comunidades Indígenas”, las estrategias y líneas de acción, y con ello, mejorar la alineación.

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el numeral IV.1 Alineación de los Programas presupuestarios y IV.2.1. Contenido de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Análisis de los objetivos y supuestos (Lógica vertical de la MIR)

La lógica vertical de la MIR consiste en analizar el diseño de los objetivos definidos en el programa como estrategia para solución de un problema público, permitiendo identificar si el programa presenta un adecuado diseño de las principales actividades que realiza, los bienes y/o servicios que entrega, el resultado esperado a ser logrado y la contribución en el largo y mediano plazo. A continuación, se presenta el análisis correspondiente al diseño de objetivos y supuestos (lógica vertical):

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Fin	Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.	Las condiciones socioeconómicas se mantienen o mejoran.	- El objetivo de nivel Fin es congruente con el objetivo del PED 2022-2027, ya que permite identificar su contribución a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, asimismo, con el Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027. A su vez, presenta una alineación con el Programa Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS) 2022-2027, en relación con el fomento de actividades culturales y fiestas tradicionales. - La redacción del objetivo cumple con la sintaxis que se establece en la MML, al incluir “el qué” (contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas), el “a través de” y “el cómo” (fomentar actividades culturales y festejos tradicionales reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural). - El supuesto establecido para este objetivo se considera adecuado, al ser pertinente y corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa.



Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Propósito	Los Pueblos y Comunidades Indígenas cuentan con acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.	Los beneficiarios no entreguen solicitud de apoyo.	- El objetivo de nivel Propósito mantiene una relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, sin embargo, no permite identificar cuáles son las acciones convenidas que coadyuvarán a elevar el nivel de vida de los pueblos y comunidades indígenas con el resultado directo a ser logrado. - El diseño del objetivo se ajusta a la sintaxis sugerida para este nivel, al incluir el área de enfoque (Los pueblos y comunidades indígenas), el verbo en presente (cuentan) y el complemento (acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural). - Concerniente al supuesto establecido para este nivel, se considera inadecuado ya que, se observó que el supuesto mencionado como riesgo para este objetivo, si bien se encuentra fuera de la gestión del programa, sin embargo, el supuesto representa un riesgo alto para el funcionamiento del programa, además no es congruente para este nivel, por lo que sería necesario su rediseño.
Componente 1	Apoyos económicos anualmente entregados a centros ceremoniales.	Las autoridades de los centros ceremoniales entregan solicitud para recibir apoyo.	- Los objetivos de los Componentes 1, 2, 3 y 4 se consideran adecuados, al presentar relación de causa-efecto con el nivel Propósito, ya que los apoyos económicos a centros ceremoniales, apoyos económicos para festejos tradicionales, las acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda y apoyos de asistencia social otorgadas a la población indígena coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad. - La redacción de los objetivos de los Componentes 1, 2 y 3 si bien es adecuada, para el Componente 4 no presenta una adecuada sintaxis conforme a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al no incluir productos terminados o servicios proporcionados, ya que no describe los apoyos de asistencia social y un verbo en participio pasado. - Concerniente al supuesto establecido para los Componentes 1, 2 y 3 se consideran adecuados ya que, se observó que el supuesto mencionado como riesgo para este objetivo es pertinente y se encuentra fuera de la gestión del programa. Por otra parte, el supuesto establecido para el Componente 4 se considera inadecuado, si bien, corresponde a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa, este supuesto es igual a los establecidos en los niveles Componente 3 y Actividades 3.1 y 4.1, por lo que se recomienda la inclusión de supuestos más específicos que puedan afectar directamente el objetivo planteado.
Componente 2	Apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas, para festejos tradicionales.	Las comunidades indígenas solicitan apoyo para sus festejos tradicionales.	
Componente 3	Acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda otorgadas a la población indígena de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Condiciones climatológicas y de seguridad permiten el acceso a los asentamientos indígenas de las zonas serranas.	
Componente 4	Apoyos de asistencia social a la población indígena vulnerable de la zona serrana de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Condiciones climatológicas y de seguridad permiten el acceso a la ubicación de las propiedades.	

Análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Nivel	Resumen narrativo (Objetivos)	Supuestos	Comentarios
Actividad 1.1	Recepción de solicitud para conservación de centros ceremoniales.	Los gobernadores entregan solicitud de apoyo y comprobación del mes anterior.	• Los objetivos de la Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 se consideran adecuados, presentan relación causa-efecto con el objetivo de nivel superior del Componente relacionado indicando las acciones para la generación de los bienes y/o servicios que entrega el programa. • La redacción de los objetivos de las Actividades 1.1, 2.1 y 3.1 se ajusta a la sintaxis sugerida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel al incluir un sustantivo derivado de un verbo y un complemento. Sin embargo, la sintaxis de la actividad 4.1 no se ajusta a lo planteado por tener dos actividades agrupadas. • El supuesto establecido para las Actividades 1.1 y 2.1 se consideran adecuados al corresponder a una situación fuera del ámbito de gestión del Programa, sin embargo, para la Actividad 3.1 y 4.1, no son específicos al repetirse en otro nivel.
Actividad 2.1	Recepción de solicitud para festejos tradicionales indígenas.	Los gobernadores entregan solicitud de apoyo para festejos tradicionales indígenas.	
Actividad 3.1	Visita de inspección para acreditar las condiciones de la vivienda y recepción de solicitud.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de la propiedad.	
Actividad 4.1	Recepción de solicitud y distribución de apoyos de asistencia social.	Condiciones climatológicas y de seguridad en la ubicación de la propiedad.	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

En términos generales, se considera que el diseño de objetivos y supuestos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses 2025, presenta áreas de mejora, debido a que si bien, los objetivos de nivel Fin, Componentes 1, 2, 3 y 4, Actividades 1.1, 2.1, 3.1. y 4.1 son adecuados, se identificó que el diseño del objetivo nivel Propósito no se definió claramente el resultado a ser logrado en la población indígena.

La sintaxis de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componentes 1, 2 y 3, Actividades 1.1, 2.1 y 3.1. se ajustaron a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados. Sin embargo, el Componente 4 y la Actividad 4.1 no presentaron una adecuada redacción en su sintaxis.

En cuanto a los supuestos, se identificó que para el nivel Fin, Componente 1, 2 y 3 se consideran adecuados, al relacionarse con situaciones fuera del ámbito de gestión del programa. Para los niveles Propósito, Componente 4, Actividad 3.1 y 4.1 se observó que los supuestos mencionados para estos objetivos si bien se encuentran fuera de la gestión del programa, el primero representa un riesgo alto para el funcionamiento del programa por lo

que sería necesario su rediseño y los últimos tres no son específicos ya que se encuentran repetidos en otro nivel.

Lo anterior en **contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Resumen del análisis de los objetivos y supuestos de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025			
Objetivo de Nivel	Relación causa-efecto	Sintaxis	Supuesto
Fin	✓	✓	✓
Propósito	X	✓	X
Componente C1	✓	✓	✓
Componente C2	✓	✓	✓
Componente C3	✓	✓	✓
Componente C4	✓	X	X
Actividad 1.1	✓	✓	✓
Actividad 2.1	✓	✓	✓
Actividad 3.1	✓	✓	X
Actividad 4.1	✓	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Análisis de los indicadores y medios de verificación (Lógica horizontal de la MIR)

La lógica horizontal de la MIR constituye la base para el seguimiento, control y evaluación del Programa, debido a que se deben establecer los instrumentos adecuados para medir el avance y el logro de los objetivos planteados.

Para revisar si se cumple con la lógica horizontal, se analizó lo siguiente: si los indicadores definidos permiten hacer un buen seguimiento y medición de los objetivos y evaluar el logro del Programa; y si los medios de verificación son los necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores. Los resultados del análisis de los indicadores y medios de verificación (lógica horizontal) se muestran a continuación:

Indicador de Nivel Fin					
Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, a través de fomentar actividades	Porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural.	Mide la cobertura de comunidades indígenas que apoya el patrimonio cultural.	(Comunidades indígenas del Estado de Sinaloa que preservan el patrimonio cultural /	Porcentaje/ Estratégico Eficacia/ Anual	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/10omision-para-la-atencion-de-las-

Indicador de Nivel Fin

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
culturales y festejos tradicionales, reconociendo su aporte social y el reconocimiento de sus usos, costumbres y el patrimonio cultural.			comunidades programadas) *100		comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El indicador de nivel Fin pretende medir el porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural, respecto a las comunidades programadas, sin embargo, el método de cálculo se considera insuficiente, debido a que no permite evaluar el cumplimiento del objetivo respecto a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas, además, la definición del indicador hace mención de la “cobertura de las comunidades indígenas que apoya el patrimonio cultural”, el cual no es congruente con el método cálculo que busca medir la preservación.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Indicador de Nivel Propósito

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
Los Pueblos y Comunidades Indígenas cuentan con acciones convenidas, que coadyuvan a elevar su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.	Cobertura de apoyo a las comunidades indígenas.	Mide el número de comunidades Indígenas que recibieron algún apoyo.	Comunidades indígenas que recibieron algún apoyo / comunidades programadas) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Anual	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/11omisión-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

El indicador de nivel Propósito se considera insuficiente, si bien, mide el porcentaje de cobertura de apoyo a las comunidades indígenas, el método de cálculo no permite medir el objetivo al que se encuentra vinculado, respecto a que los pueblos y comunidades indígenas eleven su nivel de vida en la entidad, con pleno respeto a sus derechos e identidad cultural.

La unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “anual” se consideran adecuados, para un indicador de este nivel.

Indicadores de Nivel Componente

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
C1. Apoyos económicos anualmente entregados a centros ceremoniales	Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente.	Cobertura de apoyos entregados a centros ceremoniales anualmente.	(Número de solicitudes recibidas para apoyar a centros ceremoniales anualmente/ Solicitudes programadas) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Semestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/12omisión-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
C2. Apoyos económicos entregados a las comunidades indígenas, para festejos tradicionales.	Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales.	Cobertura de apoyos entregados a las comunidades indígenas para festejos tradicionales.	(Número de solicitudes recibidas para festejos tradicionales de las comunidades indígenas/Solicitudes programadas) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Semestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/12omisión-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
C.3 Acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda otorgadas a la población indígena de la zona serrana de los municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa.	Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas.	Mide el porcentaje de apoyos entregados para rehabilitación y ampliación de viviendas.	Acciones de rehabilitación de vivienda entregados / acciones programadas) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Semestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/12omisión-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
C4. Apoyos de asistencia social entregados a la población indígena vulnerable de la zona serrana de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa	Porcentaje de personas apoyadas con despensa de granos, molinos, catres, cobijas y/o colchonetas.	Mide el porcentaje de apoyos entregados a la población indígena vulnerable.	Apoyos entregados a la población indígena vulnerable / apoyos programados) *100	Porcentaje/ Estratégico/ Eficacia/ Semestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/12omisión-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el nivel Componente, se establecieron 4 indicadores para medir la entrega de los bienes/servicios del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, referentes a:

- Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente.
- Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales.
- Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas.
- Porcentaje de personas apoyadas con despensa de granos, molinos, catres, cobijas y/o colchonetas.

En el análisis, se identificó que en los 4 indicadores de nivel Componente el nombre y definición del indicador hace referencia a la medición de la entrega de los apoyos en materia de centros ceremoniales, festejos tradicionales, acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda y apoyos de asistencia social.

Sin embargo, el método de cálculo no permite calcular los objetivos del indicador de nivel componente 1 y 2. Por otro lado, los elementos unidad de medida “porcentaje”, el tipo “estratégico”, la dimensión “eficacia” y frecuencia de medición “semestral” se consideran adecuados, para los indicadores de este nivel.

Indicadores de Nivel Actividad

Resumen Narrativo (Objetivo)	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida/ Tipo/ Dimensión/ Frecuencia	Medios de verificación
A1.1. Recepción de solicitud para conservación de centros ceremoniales.	Cobertura de apoyos a centros ceremoniales.	Mide el porcentaje de apoyos entregados a centros ceremoniales.	(Solicitudes entregadas/solicitudes programadas) *100	porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/13-omision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
A2.1. Recepción de solicitud para festejos tradicionales indígenas.	Avance en la entrega de apoyos para festejos tradicionales.	Porcentaje de apoyo entregados a pueblos y comunidades indígenas para festejos tradicionales.	(Solicitudes entregadas/solicitudes programadas) *100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/13-omision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
A3.1. Visita de inspección para acreditar las condiciones de la vivienda y recepción de solicitud.	Cobertura de acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas.	Mide el porcentaje de acciones realizadas.	(Solicitudes entregadas/Solicitudes programadas) *100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia Trimestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/13-omision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/
A4.1 Recepción de solicitud y distribución de apoyos de asistencia social.	Porcentaje de apoyos proporcionados de asistencia social.	Mide el porcentaje de apoyo entregados de asistencia social	(Solicitudes entregadas/solicitudes programadas) *100	Porcentaje/ Gestión/ Eficacia/ Trimestral	https://sdsocial.transparenciasinaloa.gob.mx/13-omision-para-la-atencion-de-las-comunidades-indigenas-de-sinaloa-copacis-3/

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Para el nivel Actividad, se establecieron 4 indicadores para medir las actividades para la consecución de cada bien/servicio entregado por el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses referente a:

- Cobertura de apoyos a centros ceremoniales.
- Avance en la entrega de apoyos para festejos tradicionales.
- Cobertura de acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas.
- Porcentaje de apoyos proporcionados de asistencia social.

En los 4 indicadores de nivel Actividad el nombre y definición del indicador hace referencia a la medición de las actividades de entrega de los apoyos en materia de centros ceremoniales, festejos tradicionales, acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda y apoyos de asistencia social, sin embargo, el método de cálculo no permite calcular los objetivos de cada indicador, ya que miden las solicitudes entregadas respecto a las programadas. En términos de la unidad de medida “Porcentaje”, tipo “Gestión” y frecuencia de medición “Trimestral” se ajustan a las necesidades del nivel Actividad. Por otra parte, para el elemento dimensión del indicador “eficacia” no es adecuado para todos los indicadores de nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1.

Los medios de verificación de los indicadores de todos los niveles de la MIR son inadecuados, debido a que no se especificó una fuente de información para la consulta de los valores de las variables que intervienen en el método de cálculo del indicador.

En general, el análisis de la lógica horizontal de la MIR de 2025 del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, presenta deficiencias, ya que, los métodos de cálculo no permiten evaluar los objetivos a los que se encuentran asociados, por lo tanto, requiere construir indicadores que establezcan un parámetro de medición en la contribución en la preservación de los pueblos y comunidades indígenas, la cobertura en la población objetivo, la entrega para cada uno de los apoyos que entrega el programa, y el avance de las principales actividades realizadas por el programa en la atención a población indígena.

Por otro lado, los elementos unidad de medida, tipo de indicador, dimensión, frecuencia de medición, fueron adecuados para los niveles Fin, Propósito, Componente 1, 2, 3 y 4. En cuanto a los medios de verificación, se identificó que fueron inadecuados, debido a que no definen claramente la fuente de información que permita acceder a los datos de las variables que intervienen en los indicadores y no encontrarse disponibles los enlaces establecidos para su consulta.

**Resumen del análisis de los indicadores y medios de verificación de la MIR
del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025**

Nivel del indicador	Nombre	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida, Tipo, Dimensión y Frecuencia	Medios de verificación
Fin	✓	X	X	✓	X
Propósito	✓	✓	X	✓	X
Componente C1	X	X	X	✓	X
Componente C2	X	X	X	✓	X
Componente C3	✓	✓	✓	✓	X
Componente C4	X	X	✓	✓	X
Actividad 1.1	X	X	X	X	X
Actividad 2.1	X	X	X	X	X
Actividad 3.1	X	X	X	X	X
Actividad 4.1	X	X	X	X	X

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado

Lo anterior **en contravención** del Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Fichas técnicas

Los indicadores de desempeño incluidos en la MIR deben contar con una ficha técnica correspondiente, la cual contendrá los elementos mínimos para su adecuado seguimiento y evaluación; y cumplir con los criterios para la selección de los indicadores. Asimismo, los elementos de los indicadores deben estar publicados en la página de internet de la entidad fiscalizada, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico y la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.

La entidad fiscalizada remitió 10 fichas técnicas de los indicadores del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025. De su revisión, se constató que presentaron los 10 elementos mínimos, así como con la definición de los criterios de Claridad, Relevancia, Económico, Monitoreable, Adecuado y Aportación Marginal (CREMAA) para la selección de los indicadores.

Si bien, la entidad fiscalizada acreditó la elaboración de las fichas técnicas para cada uno de los indicadores, así como el contenido de los elementos mínimos, sin embargo, se verificó que las fichas técnicas presentaron diferencias en la descripción de los elementos de los indicadores conforme a la MIR, tales como el nombre del indicador para los niveles Fin, Propósito, el nivel Componente 1, 2, 3 y 4, el nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1; en los métodos de cálculo para el nivel Fin, Propósito y Componentes; y en las metas señaladas para el nivel Actividad. Aunado a lo anterior, la entidad fiscalizada proporcionó información que permitió acreditar la publicación de los elementos de los indicadores en su página oficial de internet.

Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores
Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Fin	✓	X	✓
Propósito	✓	X	✓
Componente C1	✓	X	✓
Componente C2	✓	X	✓
Componente C3	✓	X	✓
Componente C4	✓	X	✓
Actividad 1.1	✓	X	✓
Actividad 2.1	✓	X	✓
Actividad 3.1	✓	X	✓



Resumen del análisis de las fichas técnicas de los indicadores
Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Nivel del indicador	Ficha técnica	Elementos mínimos	Criterios CREMAA
Actividad 4.1	✓	X	✓

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la COPACIS mediante oficio COPACIS/026/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Notas: ✓ Adecuado, X Inadecuado.

Lo anterior **en contravención** del Cuarto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con el apartado Indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, adjuntando una propuesta de la Matriz de Indicadores para Resultados al Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses. Se identificó una adecuada mejora en la alineación con el objetivo al Plan Institucional de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa. Se realizó una modificación adecuada a la sintaxis del nivel Actividad 4.1 al tener una sola actividad y ajustarse a lo sugerido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados para este nivel. Para los niveles Propósito y Actividad 4.1 se identificó que los supuestos mencionados para estos objetivos se rediseñaron, adecuándose su redacción a ser actividades fuera del ámbito del programa. Se consideran adecuadas las mejoras realizadas a los indicadores de nivel Componente 1, 2, y Actividad 1.1, 2.1 y 3.1 encontrando que método de cálculo, el nombre y definición del indicador tienen relación con el objetivo planteado. Por lo cual, **se solventan estas observaciones**.

No obstante, no se identifica una modificación adecuada del objetivo de nivel propósito en su relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que no permite identificar cómo los apoyos y acciones para su desarrollo integral contribuirán a la preservación de la identidad de los pueblos indígenas como el resultado directo a ser logrado. Para los niveles Componente 4 y Actividad 3.1 se observó que los supuestos mencionados para estos objetivos se rediseñaron, sin embargo, es necesario redefinir para que no sean parte de las actividades propias de la gestión del programa. Se realizó la modificación a los medios de verificación de todos los niveles, cambiando en enlace y dirigiendo a un portal, sin embargo, la página no existe y no se especificó una fuente de información para la consulta de los valores de las variables que intervienen en el método de cálculo del indicador. El planteamiento de mejora al indicador de nivel Actividad 4.1 presenta un método de cálculo que mide exactamente lo mismo que el indicador de nivel componente 4, por lo que no es

adecuado. Por otra parte, se mantiene para el elemento dimensión del indicador “eficacia” no es adecuado para el nivel Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1. No se remitió evidencia de la construcción de las fichas técnicas de los indicadores conforme a la nueva propuesta de Matriz de Indicadores para Resultados del Pp U40 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses. Por lo que **se mantiene la observación** hasta que la entidad fiscalizada acredite el adecuado diseño de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses conforme a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-01-01 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa analice los objetivos y alcances del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, y con base en ello, rediseñe el objetivo del nivel Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados, a efecto de que establezca claramente el resultado directo a ser logrado en la población como consecuencia de la utilización de los bienes y servicios que genera el programa; y exista una adecuada relación “causa-efecto” entre los diferentes objetivos de la matriz, asimismo analice y restructure los supuestos para los niveles Propósito, Componente 4, Actividad 3.1 y 4.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados, a fin de considerar los riesgos externos del programa que podrían generar un cumplimiento parcial de los objetivos, en los términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Resumen Narrativo, Supuestos y 3. Análisis de la lógica vertical, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-01-02 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa analice y formalice el rediseño de los indicadores de los niveles Fin, Propósito, Componentes 1, 2, 3, 4 y Actividad 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1 de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, con el fin de que permitan evaluar los resultados en el cumplimiento de objetivos y metas del programa, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-01-03 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa analice y replantee los medios de verificación de todos los niveles de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, a efecto de que presente la fuente de información específica para el cálculo de los indicadores, que permitan monitorear los avances en el cumplimiento de objetivos y metas del programa de manera sencilla y confiable, en términos de los apartados Primero y Cuarto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable; y con los apartados de Indicadores, Medios de verificación y 2. Análisis de la lógica horizontal, del numeral IV.2.2 Secuencia de elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-01-04 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa realice las gestiones necesarias para que la información de las fichas técnicas sea congruente con la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, a fin de que permitan un adecuado seguimiento del programa y estén a disposición para su consulta a cualquier ciudadano, en términos de los apartados Quinto y Sexto de los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, y con el apartado indicadores, del numeral IV.2.2 Secuencia de Elaboración de la MIR, de la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 02 Con Observación Solventada

Título del resultado: Cumplimiento del objetivo.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, respecto de contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales, procurando y respetando su aporte social y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio e identidad cultural, en 2025.

Descripción del Resultado: De acuerdo con la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa se determina que El Gobierno del Estado (...) a través de la COPACIS establecerán los instrumentos de apoyos necesarios tendientes a garantizar a las familias indígenas el derecho a practicar sus fiestas y rituales tradicionales en sus respectivos centros ceremoniales, lugares sagrados y capillas; la satisfacción de sus necesidades de asistencia social; salud; la preservación del patrimonio, la cultura, la educación y el acceso al financiamiento público para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda digna y decorosa.

La entidad fiscalizada en el 2025, presentó información de la entrega de 324 apoyos a 26 centros ceremoniales indígenas con el objeto de conservar el patrimonio indígena, destinó 220 apoyos para los 29 festejos tradicionales con la finalidad de la conservación de las tradiciones indígenas, asimismo, distribuyó 1,116 láminas para el mejoramiento de la vivienda beneficiando a 103 personas, por otro lado, consignó a 5,300 beneficiarios apoyos de asistencia social con el objeto de promover el bienestar integral de las familias y comunidades indígenas en situación de vulnerabilidad (Colchones, cobijas, catres, verdura, despensa de granos, maíz, pañales, latas de leche, toallitas húmedas y molinos). Además, llevó a cabo 34 talleres de artesanías beneficiando a 33 maestras y 435 alumnas.

Análisis de los apoyos entregados por el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en el Ejercicio Fiscal 2025.

Concepto	Cantidad	Beneficiarios
Centros ceremoniales	324	26
Festejos Tradicionales	220	29
Apoyo para vivienda	1,116	103
Apoyo social	1,500 colchonetas, 1,200 cobijas, 1,100 catres, 2,300 kg de verdura, 70 molinos, 1,200 despensas de granos, 135 pañales, 70 latas de leche, 100 toallitas húmedas, 210 despensas de maíz.	5,300
Apoyos culturales	34 talleres	468

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente y Cuenta Pública 2025.

Nota: se refiere a 29 festividades que tienen los diferentes centros ceremoniales. Los beneficiarios es la población de dichas localidades.

Por otra parte, de acuerdo con la Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, se identificó que cuenta con 246 localidades indígenas en la entidad federativa; mientras que en el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas se tienen identificadas 265.

En el análisis del padrón de beneficiarios, se determinó la distribución de la entrega de apoyos por parte de la entidad fiscalizada, se identificó que se apoyaron un total de 224 localidades en los Municipios Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Escuinapa, Juan José Ríos, Guasave, Mazatlán, Navolato y Sinaloa.



En este sentido, se constató que del total de las 224 localidades apoyadas, 105 localidades están incluidas en la Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y/o el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, representando un 46.88% de la totalidad de las localidades apoyadas; mientras que, 119 localidades restantes que no se encuentran incluidas en dicha normativa como pueblos y comunidades indígenas, representando un 53.12% de la totalidad de las localidades apoyadas.

Análisis de la distribución de la entrega de apoyos a las localidades de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 2025

Municipios	Suma de Localidades apoyadas dentro de catálogos	Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹		Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Nacional ²		Ambos Catálogos		Apoyos otorgados a localidades que no forman parte del catálogo		Localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹	Localidades que forman parte del catálogo Nacional	Porcentaje de representación Cat Estatal (%)	Porcentaje de representación Cat Nacional (%)
	0= (1+3+5)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=(1+5)/9	12=(3+5)/10
Ahome	14	0		1	Ahome	13	5 de mayo, Bacorehuis, El Bule, El Colorado, Goros, Las grullas margen izquierdo, Lazaro Cardenas, Ohuira, San Isidro, San Miguel Zapotitlan, La Florida vieja, las Crucecitas viejas,y Vallejo	3	Mochis, Topolobampo, La Cruz Pinta	51	74	25.49%	18.92%
Angostura	1	0	San Luciano	0		1	San Luciano	-	-	9	9	11.11%	11.11%
Choix	37	15	Cieneguita de Núñez, El Bainoral, El Nacimiento, El Oro, El Ranchito De Islas, El Real Blanco, El Vado, La Culebra, Los Cocos, Los Mimbres, Poblado Nuevo, Sauz De San Isidro, Tacopaco, Tasajeras y Zapote De Madriles.	2	Conicari y La Cieneguita	20	Agua Caliente de Baca, Baca, Bajosori, Baymena, Choix, El Mezquite Caído, El Ranchito, Huepaco, La Estancia, Las Cruces, Las Juntas, Lorettillo, Los Chinos, San Javier, Santa Ana, Sauz de Baca, Tabelejeca, Tabucahui, Vinateria y Zapote De Baymena.	64	Aguajito, Algarrobos, Arroyo Grande, Bacayopa, Barranca de los Ruelas, Benito Juarez, Cajón De Cancio, Casas Viejas, Chavira, Cochicari, Conchas, Ejidal, El Aguajito Del Bajahui, El Ancon, El Babu, El Cedrito, El Coscomate, El Garabato, El Limón, El Llano, El Muerto, El Pichol, El Pino Solo, El Realito, El Reparó, El Saucito, El Trigo, El Yerbániz, Higuera, Huichapa, La cañada de León, La Cumbre, La Molienda, La Rondana, La Saucedá, La Sidra, La Tescalama, Las Chicuras, Las Conchas, Las Mercedes, Las Pilas, Las Rastras, Las Tahuánitas, Lázaro Cárdenas, Los Cedros, Los Chinitos De Baca, Los Felix Naranjo, Los Molinos, Los Tepehuajes, Mar De Cortez, Mesa De Los Torres, Noria Minitas, Potrero De Ceceña, Puerto Del Reparó, Reforma, San	51	33	68.63%	66.67%



Análisis de la distribución de la entrega de apoyos a las localidades de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 2025

Municipios	Suma de Localidades apoyadas dentro de catálogos	Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹		Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Nacional ²		Ambos Catálogos		Apoyos otorgados a localidades que no forman parte del catálogo		Localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹	Localidades que forman parte del catálogo Nacional	Porcentaje de representación Cat Estatal (%)	Porcentaje de representación Cat Nacional (%)
	0= (1+3+5)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=(1+5)/9	12=(3+5)/10
									Simón, Santa Teresa, Santo Domingo, Saucito, Sonogoris, Techobampo, Techobampo De Los Paredes, ULIMO VADO y Yecorato.				
El Fuerte	19	1	Los Musos	2	La Cuesta Blanca y Los Musos Margen Derecha	16	Adolfo Lopez Mateos (Jahuara Segundo), Antonio Rosales, Benito Juárez (Vinatería), Camajoa, Campo Seco (Tres de Mayo), Charay, El Ranchito, La Misión Vieja, Producto De La Revolución, Los Capomitos, Los Capomos, Los Tastes, Mochicahui, Pochotal, Sibirijoa y Tehueco.	9	Basoteve, Cahuinahua, Chinobampo, El Fuerte, El Platano, El Realito, El Reparito, La Cruz Pinta y Potrero De Los Soto	68	97	25.00%	18.56%
Elota	0	0		0		0		0		6	0	0.00%	-
Juan José Ríos	4	0		1	Paredones	3	Carrizo Grande, Carrizo Grande y Juan José Ríos	2	Bahia Navachiste y Lázaro Cárdenas	-	10	-	40.00%
Escuinapa	2	0		0		2	Trébol y Trébol 2.	2	Escuinapa y Agua Caliente.	2	1	100.00%	200.00%
Guasave	3	1	Los Ángeles del Triunfo	0		2	Las Culebras y Los Hornos Número Uno (Salsipuedes)	-	-	19	14	15.79%	14.29%
Navolato	1	1	Licenciado Benito Juárez (Campo Gobierno)	0		0		0		1	0	100.00%	-
Cosalá	0	0	-	0		0		-	-	1	0	0.00%	-
Mazatlán	0	0	-	0		0		10	Monte Sinai, Villa Unión, Juacatlán, Nepopualco, Tototepec, Xeoh, Fco. I Madero, El Walamo, La Amapa y Mazatlán.	-	0	-	-
Rosario	0	0		0		0		0		0	15	-	0.00%



Análisis de la distribución de la entrega de apoyos a las localidades de la Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, 2025

Municipios	Suma de Localidades apoyadas dentro de catálogos	Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹		Apoyos otorgados a localidades que forman parte del catálogo Nacional ²		Ambos Catálogos		Apoyos otorgados a localidades que no forman parte del catálogo		Localidades que forman parte del catálogo Estatal ¹	Localidades que forman parte del catálogo Nacional	Porcentaje de representación Cat Estatal (%)	Porcentaje de representación Cat Nacional (%)
	0= (1+3+5)	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11=(1+5)/9	12=(3+5)/10
Sinaloa	24	17	Cuitaboca/Quitaboca, El Cochi, El Sabinal, El Talayote, La Calera, La Noria, La Vainilla, Ladrilleras, Las Bayas, Las Juntas, Las Tunas De Abajo, Las Tunas De Arriba, Llano Grande, Lodecias, San José De Gracia, Santa Magdalena y Sombrerete	1	Genaro Estrada	6	El Gatal, La Playa, Loma Linda, Los Tastes, Playita de Casillas y Tepantita de Ocoroni	29	Agua Caliente De Cebada, Agua Fría, Alisos De Olguin, Cacalotan, Cañada Verde, El Aguaje Cercado, El Bordo, El Caiman, El Guasimal, El Pino Gordo, El Platanito, El Plátano, El Potrero, El Ranchito, El Sabino, El Zapote, Jicapore, La Cañita, La Mesa, La Mesa Del Frijol, La Tranquilidad, Las Tatemias, Los Guajolotes, Los Llanos, Mazocari, Ocoroni, Rancho Nuevo, San Rafael y Santa Lucia.	38	12	60.53%	58.33%
Totales	105	35		7		63		119		246	265	39.84%	26.42%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

¹ Ley que establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa.

² Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas.

Con base en el análisis, se corroboró que la COPACIS otorgó diversos apoyos en las comunidades y pueblos indígenas de Sinaloa, referente a centros ceremoniales, festejos tradicionales, cursos artesanales, apoyos de vivienda y de asistencia social, contribuyendo a la protección, preservación y promoción del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en el Estado de Sinaloa. De esta manera, el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses se orientó a dar cumplimiento al objetivo de contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio cultural. Lo anterior en apego a los artículos 6, 9, 10, 14, 27, 29 y 50 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

No obstante, presentó áreas de oportunidad, debido a que, si bien, la entidad fiscalizada realizó acciones de atención a la población objetivo, es necesario realizar una actualización del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en el que se considere la nueva composición política y la reciente creación del Municipio de Juan José Ríos, ya que éste se conformó por localidades de los Municipios de Guasave, Ahome, El Fuerte y Sinaloa, al igual que la revisión del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el propósito de identificar adecuadamente a los Pueblos y Comunidades Indígenas en Sinaloa, así como llevar un adecuado registro de las localidades apoyadas.



Lo anterior, en **contravención** de los artículos 50 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa, 4 y 56 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal del año 2025 y 3 y 4 de la Ley que Establece El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó el Acta de Asamblea del Consejo Kobanaro de fecha 14 de mayo de 2026, donde se somete un punto del orden del día respecto a la actualización de la Ley que Establece El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa para anexar nuevas localidades y comunidades indígenas. Asimismo, por medio de oficio COPACIS/127/2026 de fecha 19/mayo/2026, dirigido al Director del Centro INAH Sinaloa, adjuntan la lista de localidades que se busca incorporar al catálogo. Por lo que se pudo identificar las gestiones realizadas para llevar a cabo el proceso de actualización del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 03 Con Observación

Título del resultado: Cumplimiento de metas.

Procedimiento: Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses durante el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses del ejercicio fiscal 2025, se establecieron 10 indicadores de desempeño, en los cuales se definieron metas para evaluar sus resultados.

Al respecto, la entidad fiscalizada reportó los resultados de los 10 indicadores del Pp en la Cuenta Pública del 2025.

Reporte de avance de los indicadores de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Fin	Porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural	70 (100%)	37% (26)	20% (14)	14% (5)	67.71% (47)	131% (92)
Propósito	Cobertura de apoyo a las comunidades indígenas	70 (100%)	37% (26)	20% (14)	7% (5)	67.71% (47)	131% (92)
Componente 1	Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente	336 (100%)	23% (78)	23% (78)	23% (78)	23% (78)	92.85% (312)



Reporte de avance de los indicadores de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Nombre del Indicador	Meta 2025 ¹	Avance Trimestral				Porcentaje de Avance Acumulado
			I	II	III	IV	
Componente 2	Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales	190 (100%)	16% (30)	43.7% (83)	10% (19)	50% (95)	119.47% (132)
Componente 3	Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas	2,000 (100%)	0%	0%	0%	60% (1,200)	60% (1,200)
Componente 4	Porcentaje de personas apoyadas con despensa de granos, molinos, catres, cobijas y/o colchonetas	4,200 (100%)	0%	13% (550)	13.57% (570)	150.76% (6,332)	177.42% (7,452)
Actividad 1.1	Cobertura de apoyos a centros ceremoniales	336 (100%)	23% (78)	23% (78)	23% (78)	23% (78)	92.85% (312)
Actividad 2.1	Avance en la entrega de apoyos para festejos tradicionales	190 (100%)	16% (30)	43.7% (83)	10% (19)	50% (95)	69.47% (132)
Actividad 3.1	Cobertura de acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas	2,000 (100%)	0%	0%	0%	60% (1,200)	60% (1,200)
Actividad 4.1	Porcentaje de apoyos proporcionados de asistencia social	4,200 (100%)	0%	13% (550)	13.57% (570)	150.76% (6,332)	177.42% (7,452)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con información de la Cuenta Pública 2025.

¹ La meta considerada para verificar el alcance o logro corresponde a cada uno de los indicadores de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses.

ND: Dato no disponible.

Para corroborar los resultados de los indicadores del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses reportados en la Cuenta Pública del ejercicio 2025, se revisó la información proporcionada durante el desarrollo de la auditoría, con el siguiente análisis:

En relación con los indicadores de nivel Fin “Porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural” y nivel Propósito “Cobertura de apoyo a las comunidades indígenas” se programó una meta de 70 comunidades indígenas. Se identificó la entrega de apoyos a un total de 224 localidades indígenas. Al respecto, 105 localidades beneficiadas están incluidas en la “Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa” y el “Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas”, representando un 150% grado de cumplimiento.

Para los indicadores de Nivel Componente 1 “Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente” y nivel Actividad 1.1 “Cobertura de apoyos a centros ceremoniales” se estableció una meta de 336 apoyos a centros ceremoniales. En esta materia, la COPACIS remitió evidencia de 324 apoyos económicos realizados a los 26 centros ceremoniales, alcanzando un avance de 96.43% para ambos indicadores.

En los indicadores del nivel Componente 2 “Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales” y nivel Actividad 2.1 “Avance en la entrega de apoyos para festejos tradicionales” se estableció una meta de 190 festejos tradicionales. La entidad fiscalizada remitió documentación comprobatoria de 220 apoyos, alcanzando un avance de 115.79% para ambos indicadores.

Para el caso de los indicadores para el nivel Componente 3 “Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas” y el indicador del nivel Actividad 3.1 “Cobertura de acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas” se estableció una meta de 2,000 personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de vivienda. La COPACIS comprobó la entrega de 1,116 apoyos de láminas, alcanzando un avance de 55.8% para ambos indicadores.

En lo referente a los indicadores de nivel Componente 4 “Porcentaje de personas apoyadas con despensa de granos, molinos, catres, cobijas y/o colchonetas” y en el nivel Actividad 4.1 “Porcentaje de apoyos proporcionados de asistencia social” estableciendo una meta de 4,200 personas beneficiadas con los apoyos. La entidad fiscalizada llevó a cabo la entrega de apoyos de asistencia social a 4,281 beneficiarios, alcanzando un avance de 101.92% para ambos indicadores.

Análisis del cumplimiento de metas de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses del ejercicio fiscal 2025

Nivel	Indicador	Meta ¹	Avance de las metas 2025 ²	
Fin	Porcentaje de comunidades indígenas que preserva el patrimonio cultural	70 (100%)	105	150.00% ³
Propósito	Cobertura de apoyo a las comunidades indígenas	70 (100%)	105	150.00% ³
Componente 1	Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente	336 (100%)	324	96.43% ⁴
Componente 2	Porcentaje de apoyos entregados a las comunidades indígenas, para llevar a cabo los festejos tradicionales	190 (100%)	220	115.79% ⁵
Componente 3	Porcentaje de personas apoyadas con acciones de rehabilitación y ampliación de viviendas	2,000 (100%)	1,116	55.80% ⁶
Componente 4	Porcentaje de personas apoyadas con despensa de granos, molinos, catres, cobijas y/o colchonetas	4,200 (100%)	4,281	101.92% ⁷
Actividad 1.1	Cobertura de apoyos a centros ceremoniales	336 (100%)	324	96.43% ⁴
Actividad 2.1	Avance en la entrega de apoyos para festejos tradicionales	190 (100%)	220	115.79% ⁵
Actividad 3.1	Cobertura de acciones para la rehabilitación y ampliación de viviendas	2,000 (100%)	1,116	55.80% ⁶
Actividad 4.1	Porcentaje de apoyos proporcionados de asistencia social	4,200 (100%)	4,281	101.92% ⁷

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026, 26/03/2026 y Cuenta Pública 2025.

¹Meta establecida en la Cuenta Pública de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses es del ejercicio fiscal 2025.

²Se utilizó información remitida por la entidad fiscalizada relacionada con el desarrollo de cada uno de los resultados de la auditoría, así como información obtenida de fuentes oficiales.

³Este valor se calculó con el método de cálculo con la totalidad de localidades beneficiadas que están incluidas en Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas como Pueblo y Comunidad Indígena con apoyos/ comunidades programadas para este indicador.

⁴Este indicador se calculó con el método de cálculo apoyos otorgados a centros ceremoniales conforme al concepto de póliza/meta programada.

⁵Este indicador se calculó con el método de cálculo apoyos para festejos tradicionales conforme al concepto de póliza de cheque con el concepto apoyo económico para festejo tradicional/meta programada para este indicador.

⁶Este indicador se calculó con el método de cálculo láminas entregadas/meta programada (láminas programadas).

⁷Este indicador se calculó con el método de cálculo personas beneficiadas con apoyos de asistencia social conforme al concepto padrón de beneficiarios/meta programada

De la revisión del avance de las metas, se verificó que la COPACIS remitió información que acredita el cumplimiento de 6 metas correspondientes a los indicadores de Nivel Fin, Propósito, Componentes 2 y 4 y Actividades 2.1 y 4.1 de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

Por otra parte, para los 4 indicadores restantes, se verificó que presentaron avances significativos; sin embargo, no proporcionó evidencia suficiente que acredite el cumplimiento de las metas establecidas. Lo anterior, en **contravención** a los artículos 30 fracción I, 45, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Contribución de las metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

En un seguimiento a las metas del PED 2022-2027 respecto a los indicadores en materia indígena, dicho documento de planeación señala 2 indicadores ligados a la materia de análisis de auditoría respecto al indicador “Centros ceremoniales indígenas apoyados para su conservación”, se contó con una meta óptima de 28, con la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada se determinó que se apoyaron a 26 centros ceremoniales en el 2025, dando un avance de 92.86% con respecto a la meta óptima restándole 2 años para alcanzar dicha meta. Para el indicador “Pueblos y comunidades con apoyos de asistencia social” se verificó la entrega de apoyos de asistencia social a 105 localidades reconocidas como pueblos y comunidades indígenas presentando un avance del 42.86% con respecto a la meta óptima, por lo que el avance corresponde a un solo año, quedando pendientes dos años para poder lograr la meta.

Indicadores y Metas de Bienestar Social en materia Indígena del PED 2022-2027

Indicador	Línea base	Metas para Sinaloa 2027		Resultados 2025	% Avance	
		Mínima	Óptima		Mínima	Óptima
Centros ceremoniales indígenas apoyados para su conservación	28 (2021)	20	28	26	130%	92.86%
Pueblos y comunidades con apoyos de asistencia social	245 (2021)	172	245	105	61.04%	42.86%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente y el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, justificó “La meta contemplaba la distribución de 2,000 láminas; no obstante, únicamente se adquirieron 1,200 láminas. Esto se debió a que parte del presupuesto se destinó a la compra de artículos no previstos en la planeación inicial, pero considerados de mayor necesidad para la población indígena, tales como: verduras, 10.5 toneladas de maíz, pañales, leche y toallitas húmedas. Se anexan las pólizas de compra correspondientes como evidencia documental”,

además proporcionó 9 Pólizas de pago referente a la adquisición de verdura (tomate, cebolla y papa), maíz, pañales, leche y toallitas húmedas. Del análisis de la evidencia proporcionada, tras la operación del programa y tener un cambio presupuestal que limita el cumplimiento de metas para alguno de los indicadores, es necesario realizar ajustes a las metas tras el cambio de destino en el presupuesto de láminas al de apoyos de asistencia social para la nueva realidad operativa.

En lo referente a la meta del indicador del Componente 1 y Actividad 1.1, “Porcentaje de apoyos económicos entregados a centros ceremoniales anualmente” y “Cobertura de apoyos a centros ceremoniales”, respectivamente, la evidencia presentada es insuficiente para lograr el cumplimiento de su meta, dado que se puede identificar la entrega de 312 apoyos a centros ceremoniales, quedando por debajo de la meta programada de 336. Por lo anterior, se **mantiene el estatus de la observación**, hasta que la entidad fiscalizada acredite el cumplimiento de las metas programadas.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-03-05 **Recomendación**

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa implemente estrategias para monitorear el avance de las metas de los indicadores del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses y la generación de información sobre el seguimiento de los resultados e indicadores, a fin de contar con elementos para la evaluación del grado de avance en el cumplimiento de las metas del Programa, en los términos de los artículos 30 fracción I, 45, 50 y 94 fracción V de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 04 Con Observación Solventada

Título del resultado: Apoyos a Centros Ceremoniales.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos a Centros Ceremoniales para la preservación de la cultura indígena del Estado de Sinaloa, a través del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La COPACIS, en consenso con los pueblos y comunidades indígenas, en el ámbito de sus atribuciones, apoyarán a los pueblos y comunidades indígenas en la preservación del patrimonio que los distingue.

Mediante el análisis de la información remitida, se determinó que, la COPACIS, envió la relación de Gobernadores Indígenas, el levantamiento de las condiciones de los Centros Ceremoniales, la relación de centros ceremoniales indígenas y se conformó el Comité de Aprobación del Programa (Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos) en el Ejercicio Fiscal 2025, se proporcionó evidencia suficiente de la recepción de 545 solicitudes de apoyo para los centros ceremoniales y la validación de la revisión, análisis de la documentación para los apoyos de los centros ceremoniales por parte del Comité.

La entidad fiscalizada llevó a cabo la entrega de apoyos y ayudas a las comunidades indígenas sinaloenses bajo los conceptos: a) Apoyo a Centro Ceremonial; y éstos fueron aprobados por el Comité de Aprobación del Programa mensualmente. El Comité de Aprobación del Programa, en el transcurso de sus 12 sesiones llevó a cabo la aprobación de 312 apoyos a los centros ceremoniales, destinando un monto de \$8,000.00 pesos por cada centro ceremonial, dispersando un monto total por mes de \$208,000.00 pesos, y como suma total anual \$2,496,000.00 pesos.

Aprobación de apoyos por parte del Comité de Aprobación del Programa, en el ejercicio fiscal 2025

Mes	Número de Centros Ceremoniales	Número de Apoyos aprobados	Monto Aprobado por centro ceremonial	Monto total por centro ceremonial
Enero	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Febrero	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Marzo	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Abril	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Mayo	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Junio	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Julio	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Agosto	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Septiembre	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Octubre	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Noviembre	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Diciembre	26	26	\$8,000.00	\$208,000.00
Totales		312		\$2,496,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

En el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada presentó el padrón de 26 centros ceremoniales apoyados mensualmente, con la información proporcionada se dispersó 324 pagos destinando un total de \$2,520,000.00 pesos los centros ceremoniales para la preservación de la cultura y patrimonio indígena del Estado de Sinaloa. Lo anterior en **apego**



a los artículos 10 y 14 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Centros ceremoniales apoyados en el Ejercicio Fiscal 2025.

Núm.	Centro ceremonial	Municipio	Localidad	Número de apoyos	Monto
1	San Isidro Labrador	Ahome	San Isidro	12	\$96,000.00
2	Virgen de Guadalupe	Ahome	5 de Mayo	12	\$96,000.00
3	Virgen de Guadalupe	Ahome	Bacorehuis	12	\$96,000.00
4	Virgen de Guadalupe*	Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas	12	\$96,000.00
5	San Juan Bautista	Ahome	Ejido Vallejo	12	\$96,000.00
6	Jesús de Nazaret	Ahome	La Florida	12	\$96,000.00
7	Nuestra Señora del Carmen	Ahome	Ohuira	12	\$96,000.00
8	Jesús de Nazaret	Ahome	El Colorado	12	\$96,000.00
9	San Miguel Arcángel	Ahome	San Miguel Zapotitlán	12	\$96,000.00
10	Santa Cruz	Juan José Ríos	Carrizo Grande	12	\$96,000.00
11	Santa Cruz	Juan José Ríos	Bahía Navachiste	12	\$96,000.00
12	San Luciano	Angostura	San Luciano	12	\$96,000.00
13	San Miguel Arcángel	Choix	Baca	12	\$96,000.00
14	San Santiago	Choix	Pueblos Huites	12	\$96,000.00
15	San Javier	Choix	San Javier	12	\$96,000.00
16	San Antonio de Padua	El Fuerte	Capomos	12	\$96,000.00
17	Purísima Concepción ²	El Fuerte	Charay	13	\$104,000.00
18	Virgen de Guadalupe ¹	El Fuerte	Jahuara II	11	\$88,000.00
19	San Gerónimo	El Fuerte	Mochicahui	12	\$96,000.00
20	Virgen de Dolores	El Fuerte	Sibirijoa	12	\$96,000.00
21	Todos los Santos	El Fuerte	Tehueco	12	\$96,000.00
22	San Isidro Labrador ³	Juan José Ríos	Juan José Ríos	24	\$120,000.00
23	San José	Juan José Ríos	Cerro Cabezón	12	\$96,000.00
24	Virgen de Guadalupe	Guasave	Las Culebras	12	\$96,000.00
25	Virgen de Guadalupe	Guasave	Salsipuedes	12	\$96,000.00
26	Santa Cruz	Sinaloa	La Playa	12	\$96,000.00
Total					\$2,520,000.00

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

*Los centros ceremoniales señalados en sus municipios no corresponden a los señalados en la Ley que Establece El Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa.

¹ El centro ceremonial solo recibió 11 pagos mensuales.

² El centro ceremonial recibió en diciembre 2 pagos.

³ El centro ceremonial San Isidro Labrador señalado en Juan José Ríos recibió 24 pagos en el año de montos diferentes.

Por otro lado, se identificó que, 23 centros ceremoniales recibieron los 12 pagos mensuales del año y 2 centros ceremoniales recibieron más de 12 apoyos mensuales, al centro ceremonial de la Virgen de Guadalupe en el Municipio de El Fuerte en la localidad de Jahuara II se le realizaron 11 pagos mensuales, por otro lado, para el caso del centro ceremonial Purísima Concepción en el mismo municipio de la localidad Charay se realizaron 13 pagos mensuales otorgando el mes de diciembre 2 pagos y el Centro Ceremonial de San Isidro Labrador de Juan José Ríos se realizaron 24 pagos mensuales. Identificando diferencias en

los montos otorgados a los apoyos para centros ceremoniales planteadas en las pólizas con respecto a los aprobados en el Comité de Aprobación del Programa mensualmente.

Por lo anterior, se constató que la COPACIS apoyó a 26 centros ceremoniales con la entrega de un total de 324 apoyos económicos, con la finalidad de preservar la cultura indígena del Estado de Sinaloa, sin embargo, se identificaron inconsistencias en la dispersión en el número de apoyos otorgados mensualmente en 3 centros ceremoniales y los montos, con respecto a los aprobados en el Comité de Aprobación del Programa mensualmente. Lo anterior, **en contravención** al apartado 6 del Comité de Validación de las Reglas de Operación del Programa de Atención Indígenas del Estado de Sinaloa, en el ejercicio fiscal 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, remitió una relación de los apoyos realizados al centro ceremonial “Virgen de Guadalupe” en el Municipio de El Fuerte en la localidad de Jahuara II, así como las 12 pólizas soporte. Asimismo, se remitió una relación de los apoyos realizados al centro ceremonial “Purísima Concepción” en el Municipio de El Fuerte en la Localidad de Charay, así como las 12 pólizas soporte. Por otro lado, la entidad fiscalizada proporcionó una relación de los apoyos a la coordinación del centro ceremonial San Isidro Labrador en el Municipio de Juan José Ríos, localidad Juan José Ríos y sus respectivas 12 pólizas de pago. Evidencia donde se identificó y justificó que debido a un “error” en el concepto, la distribución de los apoyos fue diferente a lo aprobado. Conforme al análisis de la información y justificación se adecuaron los números de apoyos económicos mensuales y por concepto a los centros ceremoniales. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 05 Sin Observación

Título del resultado: Apoyos Culturales.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos culturales a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Las fiestas y rituales tradicionales en centros ceremoniales, son un derecho de los Pueblos y Comunidades Indígenas reconocido en la Ley de los Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

La COPACIS llevó a cabo la entrega de apoyos culturales a las comunidades indígenas sinaloenses bajo los conceptos de a) Apoyo para festejos tradicionales; b) Talleres de artesanías y c) Apoyo cultural para traslado; durante el ejercicio fiscal 2025.

Apoyo para festejos tradicionales

Las comunidades indígenas en el estado llevaron a cabo 29 festejos tradicionales, en los municipios de Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos y Sinaloa. La entidad fiscalizada les proporcionó apoyos económicos para la realización de dichos festejos, con el fin de hacer valer su derecho a practicar sus fiestas y rituales tradicionales en sus respectivos centros ceremoniales.

Análisis de los festejos tradicionales indígenas, en el ejercicio fiscal 2025.

Municipio	Localidad	Festejo
Ahome	San Isidro, 5 de mayo, Bacorehuis, Ejido Vallejo, La Florida, Ohuira, El Colorado, San Miguel Zapotitlan y Lázaro Cárdenas	Etchojoa
Angostura	San Luciano	
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
El Fuerte	Charay	
Guasave	Las Culebras	
Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas, Carrizo Grande, Bahía Navachiste, Juan José Ríos y Cerro Cabezón	
Sinaloa	La Playa	
Sinaloa	La Playa	Día de la Ofrenda
Ahome	Bacorehuis, Ejido Vallejo, La Florida, Ohuira y San Miguel Zapotitlan	Festejo de San Judas Tadeo
Juan José Ríos	Lázaro Cardenas	
Navolato	Benito Juárez	Natalicio de Benito Juárez
El Fuerte	Capomos y Tehueco	San Antonio de Padua
Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas	San Ignacio
Juan José Ríos	Juan José Ríos	San Isidro Labrador
Ahome	San Isidro	
Choix	Baca y San Javier	
El Fuerte	Jahuara II	
El Fuerte	Mochicahui	San Jeronimo
Ahome	5 de mayo	
Juan José Ríos	Cerro Cabezón	San José
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
Ahome	San Isidro, 5 de mayo, Bacorehuis, Ejido Vallejo, La Florida, Ohuira, El Colordado, San Miguel Zapotitlán	San Juan Bautista
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
El Fuerte	Charay, Mochicahui, Sibirijoa y Jahuara II	
Guasave	Salsipuedes	
Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas, Carrizo Grande y Juan José Ríos	
Ahome	San Miguel Zapotitlán y Lázaro Cárdenas	San Miguel Arcángel
Choix	Baca	



Análisis de los festejos tradicionales indígenas, en el ejercicio fiscal 2025.

Municipio	Localidad	Festejo
El Fuerte	Jahuara II	
Juan José Ríos	Juan José Ríos	
Choix	Baymena	
Choix	Pueblos Huites	San Rafael
Ahome	San Isidro, 5 de mayo, Bacorehuis, Ejido Vallejo, La Florida, Ohuira, El Colorado, San Miguel Zapotitlan y Lázaro Cárdenas	San Santiago
Angostura	San Luciano	
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
El Fuerte	Capomos, Charay, Mochicahui y Tehueco	
Guasave	Salsipuedes	
Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas, Carrizo Grande, Bahía Navachiste, Juan José Ríos y Cerro Cabezón	
Sinaloa	La Playa	
Ahome	San Isidro, 5 de mayo, Bacorehuis, Ejido Vallejo, La Florida, Ohuira, El Colorado, San Miguel Zapotitlan y Lázaro Cárdenas	Santa Cruz
Angostura	San Luciano	
Choix	Baca, San Javier, Pueblo Huites y Baymena	
El Fuerte	Capomos, Charay, Jahuara II, Sibirijoa, Mochicahui y Tehueco	
Guasave	Salsipuedes y Las Culebras	
Juan José Ríos	Lázaro Cárdenas, Carrizo Grande, Bahía Navachiste, Juan José Ríos y Cerro Cabezón	
Sinaloa	La Playa	
Ahome	La Florida	Semana Santa
El Fuerte	Sibirijoa	
Juan José Ríos	Juan José Ríos	
Choix	Baca, San Javier, Pueblo Huites y Baymena	Virgen de Dolores
Ahome	Ohuira	
El Fuerte	Campomos	Virgen de Loreto
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
Ahome	Bacorehuis y La Florida	Virgen del Carmen
Choix	Baca, San Javier y Pueblo Huites	
El Fuerte	Capomos, Charay, Jahuara II y Mochicahui	
Festejos que no se tiene identificados la localidad y el municipio.		Virgen de la Candelaria, Festejo Patronal De Todos Los Santos, Festejo Tradicional De Fieles Difuntos, Vajihua, Virgen Balvanera, San Francisco De Asís, Purísima Concepción, Virgen De Guadalupe y Nacimiento Niño Dios

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

Con el análisis de los padrones de beneficiarios remitidos por la entidad fiscalizada, se identificó la entrega de 220 apoyos para festejos tradicionales. Además, la entidad fiscalizada remitió 220 pólizas de cheque por concepto apoyo económico para el festejo tradicional destinando un recurso de \$2,704,822.60 pesos. Lo anterior en **apego** al artículo 10 de la Ley de los Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Análisis de los apoyos a festejos tradicionales, en el ejercicio fiscal 2025

Informe al cierre 2025		Base de datos de pólizas de pago		
Concepto	Cantidad	Concepto	Cantidad	Monto
APOYO PARA FESTEJOS TRADICIONALES	220	APOYO ECONOMICO PARA EL FESTEJO TRADICIONAL ¹ DEL CENTRO CEREMONIAL ² , FECHA ³ , LOCALIDAD ⁴ , MUNICIPIO ⁵ .	220	\$2,704,822.60

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

Se describe el nombre del festejo tradicional.

²Se describe el nombre del centro ceremonial al que corresponde en cada una de las pólizas.

³ Se señala la fecha en la cual se llevó a cabo el festejo tradicional en cada una de las pólizas.

⁴Se indica la localidad en la cual se llevó a cabo el festejo tradicional en cada una de las pólizas.

⁵Se señala el municipio en el cual se llevó a cabo el festejo tradicional en cada una de las pólizas.

Talleres de artesanías

Se identificó que se llevaron a cabo 34 talleres de artesanías con temáticas diferentes, como costura, bordado, piñatas, elaboración de muñecas, asistiendo un total de 435 alumnas y 34 maestras, la duración de los talleres fue diversa 18 horas, un mes y 3 semanas. Asimismo, se comprobó por medio de listas de asistencias, registros de inscripción y fotografías la realización de dichos talleres.

Análisis de los talleres de artesanía en el Ejercicio Fiscal 2025.

No.	Taller	Fecha de inicio	Duración	Alumnas	Apoyo		Análisis
					Monto	Especie	
1	Costura y Bordado	01/05/2025	18 Horas	14	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
2	Piñatas	01/05/2025	18 Horas	8	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
3	Muñecas de Trapo	SIN FECHA	18 Horas	12	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
4	Muñecas De Tela	01/05/2025	18 Horas	12	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.



Análisis de los talleres de artesanía en el Ejercicio Fiscal 2025.

No.	Taller	Fecha de inicio	Duración	Alumnas	Apoyo		Análisis
					Monto	Especie	
5	Elaboración de Ajuares Ceremoniales Con Pintura Textil En Manta	02/05/2025	28 Días	14	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
6	Bordado	01/05/2025	18 Horas	11	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
7	Bordado	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
8	Bordado	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
9	Bordado y Tejido	01/05/2025	3 Semanas	7	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
10	Flores Tradicionales	SIN FECHA	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
11	Bordado y Confección	13/05/2025	18 Horas	29	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
12	Artesanía en Hoja De Pino	01/05/2025	18 Horas	13	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
13	Bordado	SIN FECHA	18 Horas	33	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
14	Bordado y Tejido De Servilletas y Manteles	01/05/2025	18 Horas	11	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
15	Ajuares Ceremoniales Pintados	20/05/2025	20 De Mayo Al 05 De Junio	8	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
16	Muñecas	SIN FECHA	18 Horas	6	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
17	Costura y Bordado	12/05/2025	18 Horas	16	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.



Análisis de los talleres de artesanía en el Ejercicio Fiscal 2025.

No.	Taller	Fecha de inicio	Duración	Alumnas	Apoyo		Análisis
					Monto	Especie	
18	Costura y Pintura	19/05/2025	18 Horas	9	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
19	Artesanía en Ixtle Mascaras	01/05/2025	18 Horas	23	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
20	Bordado y Tejido	12/05/2025	18 Horas	12	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
21	Ajuares Yoremes	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
22	Muñecas Artesanales en Tela	SIN FECHA	18 Horas	16	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
23	Crochet	SIN FECHA	18 Horas	11	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
24	Bordado y Tejido	01/05/2025	18 Horas	18	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
25	Costura y Bordado	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
26	Crochet	01/05/2025	18 Horas	9	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
27	Artesanías Marinas	16/05/2025	18 Horas	8	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
28	Bordado	01/05/2025	18 Horas	8	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
29	Morrales Tepehuanos	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
30	Ajuares	01/05/2025	18 Horas	16	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.



Análisis de los talleres de artesanía en el Ejercicio Fiscal 2025.

No.	Taller	Fecha de inicio	Duración	Alumnas	Apoyo		Análisis
					Monto	Especie	
31	Pintura En Tela	SIN FECHA	18 Horas	12	Sin póliza de pago	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
32	Bordado Encuadrille	01/05/2025	18 Horas	10	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
33	Servilletas	01/05/2025	18 Horas	11	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
34	Muñecas Artesanales	01/05/2025	18 Horas	18	\$3,600.00	Capacitación y Materiales	Se comprobó mediante pólizas de pago, listas de asistencia, registros de inscripción y fotografías.
Totales				435	\$118,800.00		

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

Pagos de Maestras y alumnos

Con el análisis de los padrones de beneficiarios remitidos por la entidad fiscalizada, se identificó información que señala la entrega de 33 pagos a maestras, 3 apoyos culturales para traslados y 455 asistentes a los talleres de costura. Además, la entidad fiscalizada remitió 33 pólizas de pago a maestras, 3 pólizas de pago por concepto de apoyo para traslado, y evidencia fotográfica, listas de asistencia, registros de inscripción a talleres de artesanías, costura, bordado, entre otros, a su vez mediante pólizas de cheque se distribuyó un recurso de \$143,260 pesos para los apoyos para el pago de maestras y traslados para asistir a eventos culturales. Lo anterior en **apego** a los artículos 12, 51 fracción IX de la Ley de los Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Análisis de apoyos culturales en el Ejercicio Fiscal 2025.

Padrón de Beneficiarios			Base de datos de pólizas de pago			Análisis
No.	Concepto	Asistentes	Concepto	Asistentes	Monto	
1	Pago a Maestras	33	Pago a Maestras	33	\$118,800	Se Comprobó Mediante Pólizas de Cheque
2	Apoyo Cultural para Traslado	3	Apoyo Cultural para Traslado	3	\$24,460	Se Comprobó Mediante Pólizas de Cheque
3	Talleres de Costura	455 (34 maestras y 421 alumnas)	En especie (capacitación y materiales) ¹	469 (34 maestras y 435 alumnas)	469 personas asistentes a los talleres	Se comprobó con listas de asistencias remitidas y registros de inscripción
Totales		36²	Totales	36²	\$143,260	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

1 Este concepto se retoma del padrón por que no existe una póliza de cheque para este beneficio, se incluyen la totalidad de asistentes incluyendo maestras y alumnas de las listas de asistencia por curso proporcionadas.

2 Solo se toman en cuenta la cantidad de pagos. Se excluye la cantidad de asistencia a los talleres.



Resultado Núm. 06 Sin Observación

Título del resultado: Apoyos para Vivienda.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos para vivienda a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa para el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de los Derechos de Los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa se determina que El Gobierno del Estado (...) establecerán los instrumentos de apoyos necesarios tendientes a garantizar a las familias indígenas, el acceso y el financiamiento público para la adquisición, construcción o mejoramiento de su vivienda digna y decorosa. Para ello la COPACIS publicó las Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, donde se señala el otorgamiento de apoyos en materia de vivienda a través de láminas para techumbre.

La entidad fiscalizada en el ejercicio fiscal 2025, proporcionó los padrones de beneficiarios, se identificó un total de 1,116 apoyos otorgados para vivienda (láminas para techumbre) verificando la entrega en 15 localidades, beneficiando a 103 personas, 29 hombres con 312 láminas y 74 mujeres con 804 láminas, observando una entrega superior a las mujeres para este tipo de apoyo. Además, la entidad fiscalizada remitió 103 recibos de apoyo con dos formatos diferentes donde el beneficiario acredita la recepción, acreditando un total de 1,116 láminas entregadas. Lo anterior, en **apego** al apartado 3 Presupuesto, 4.3 Instancia Operativa y Ejecutora, 5 Operación y 7 Seguimiento, Control y Auditoría de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025.

Distribución de láminas para techumbre en el Ejercicio Fiscal 2025

Núm.	Localidades	Cantidad de Láminas entregadas			Cantidad de beneficiarios		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
1	Agua Caliente de Baca	12	12	24	1	1	2
2	Capomos	180	420	600	18	42	60
3	Cerro Cabezón		12	12		1	1
4	El bule		12	12		1	1
5	El Trigo		12	12		1	1
6	Genaro Estrada		12	12		1	1
7	Las crucecitas viejas		12	12		1	1
8	Las Cruces	12		12	1		1
9	Las grullas margen izquierdo		12	12		1	1

Distribución de láminas para techumbre en el Ejercicio Fiscal 2025

Núm.	Localidades	Cantidad de Láminas entregadas			Cantidad de beneficiarios		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
10	Lazaro Cardenas	96	252	348	8	21	29
11	Loma Linda		12	12		1	1
12	Playita de Casillas	12		12	1		1
13	Sauz de Baca		12	12		1	1
14	Tabucahui		12	12		1	1
15	Tepandita		12	12		1	1
Total acreditado		312	804	1,116	29	74	103

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026.

Resultado Núm. 07 Sin Observación

Título del resultado: Asistencia Social.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos de asistencia social a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa para el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Conforme a lo señalado en el artículo 27 de Ley De Los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para El Estado de Sinaloa señala que El Estado y los Municipios, en términos de lo que establece la legislación estatal en materia de asistencia social, procurarán la protección e inclusión de las personas indígenas en los programas, los cuales deberán en todo momento, reconocer su identidad, cultura y experiencia.

En el análisis de los padrones de beneficiarios de apoyos de asistencia social otorgados mediante el Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025, remitidos por la entidad fiscalizada, se identificó un total de 5,506 beneficiarios, 1,572 hombres y 3,934 mujeres, identificando una aportación superior para el género femenino indígena.

Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa

Apoyo	Cantidad	Hombres		Mujeres		Total
		#Beneficiarios	%	#Beneficiarios	%	
Colchonetas	1500	338	26.83%	922	73.17%	1,260
Cobijas	1200	212	28.46%	533	71.54%	745
Catres	1100	218	21.67%	788	78.33%	1,006



Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa

Apoyo	Cantidad	Hombres		Mujeres		Total
		#Beneficiarios	%	#Beneficiarios	%	
Verdura (papa, tomate y cebolla)	1000 kg	276	31.15%	610	68.85%	886
	800 kg					
	500 kg					
Molino	70	18	25.71%	52	74.29%	70
Despensa de grano	1200	421	35.08%	779	64.92%	1,200
Pañales	130	8	18.60%	35	81.40%	43
Latas de leche	70	8	18.60%	35	81.40%	43
Toallitas húmedas	100	8	18.60%	35	81.40%	43
Toneladas de maíz	10.5 ton maíz (210 despensas)	65	30.95%	145	69.05%	210
Totales		1,572	28.55%	3,934	71.45%	5,506

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

Por otro lado, con la información proporcionada se llevó a cabo la medición de los beneficiarios (población indígena) con apoyos de asistencia social (apoyos en despensas de granos, molinos, catres, cobijas, y/o colchonetas) otorgados conforme al indicador planteado en la MIR proporcionando 4,281 apoyos, representando un avance de 101.92%. Lo anterior en **apego** al artículo 27 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Análisis de los padrones de beneficiarios de apoyos de asistencia social en el Ejercicio Fiscal 2025.

Apoyo	Padrón de beneficiarios apoyo a población vulnerable
Colchonetas	1,500
Cobijas	1,200
Catres	1,100
Láminas	1,200
Verdura (papa, tomate y cebolla)	2,100 kg
	1,400 kg
	1,100 kg
Molino	70
Despensa de grano	1,200
Pañales	130
Latas de leche	70
Toallitas húmedas	100
Toneladas de maíz	10.5 ton maíz (210 despensas)

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con Información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.



Resultado Núm. 08 Con Observación

Título del resultado: Consultas y estudios para la Atención de las Comunidades y Pueblos Indígenas.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de las consultas y estudios para atender a las Comunidades y Pueblos Indígenas realizados por la Comisión Estatal para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La COPACIS, cuenta con las facultades para un sistema de información y consulta que garantice la participación organizada de los pueblos indígenas, promover el cumplimiento de sus demandas, elaborar estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades.

Análisis de las Acciones para la Atención de las Comunidades y Pueblos Indígenas de la COPACIS, 2025

Fracciones del artículo 51 de la LDPyCIES	Localidad/Comunidad	Evidencia	Comentarios
III. Impulsar un sistema de información y consulta que garantice la participación organizada de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática.	4 municipios / 19 comunidades.	Se entregaron 76 encuestas de "Satisfacción de apoyos entregados a centros ceremoniales"; Los pobladores calificaron la entrega y emitieron comentarios acerca de la entrega o ejecución de las entregas de los apoyos.	Se encontraron 76 encuestas de satisfacción de entrega de apoyos a centros ceremoniales. Los municipios apoyados fueron El Fuerte con 46, Ahome con 15, Guasave con 13 y Juan José Ríos con 1 apoyo otorgados. Si bien las encuestas de satisfacción son un mecanismo de consulta, el diseño de este, no garantiza la participación de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática, sino que a través de las encuestas de satisfacción se logra medir percepción de servicios, bienes o el programa por parte de los beneficiarios, sin que éstos tengan una deliberación, participación y representatividad en el desarrollo de las políticas públicas en materia indígena.
IV. Promover ante las autoridades competentes el cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.	Sin Evidencia.	Sin Evidencia.	La entidad fiscalizable no presentó evidencia que permita conocer las acciones de promoción ante las autoridades competentes el cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.
VII. Elaborar estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado.	Sin Evidencia.	Sin Evidencia.	La entidad fiscalizable no entregó evidencia que permita corroborar la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información remitida por la COPACIS, mediante oficio COPACIS/026/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

LDPyCIES: Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Se proporcionaron 76 encuestas de satisfacción de entrega de apoyos a centros ceremoniales. Los municipios apoyados fueron El Fuerte con 46, Ahome con 15, Guasave con 13 y Juan José Ríos con 1 apoyo otorgados. Si bien las encuestas de satisfacción son un mecanismo de consulta, el diseño de éste, no garantiza la participación de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su

problemática, sino que a través de las encuestas de satisfacción se logra medir percepción de servicios, bienes o el programa por parte de los beneficiarios, sin que éstos tengan una deliberación, participación y representatividad en el desarrollo de las políticas públicas en materia indígena.

La entidad fiscalizable no presentó evidencia que permita conocer las acciones de promoción ante las autoridades competentes en cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado.

La evidencia presentada por la entidad fiscalizada detalla las acciones concretas como apoyos a centros ceremoniales, financiamiento de festejos tradicionales, entrega de apoyos alimentarios y bienes básicos, talleres de capacitación y proyectos productivos para comunidades indígenas. Estas actividades evidencian la aplicación y supervisión de programas públicos orientados al bienestar, la preservación cultural y la reducción de carencias sociales, lo que constituye una forma de seguimiento a la política pública en la materia. Además, no entregó evidencia que permita corroborar la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado. Lo anterior, en **contravención** con el artículo 51 fracciones III, IV y VII de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Adicionalmente se identificó que no cuenta con un Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas que le señale la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, así como para la creación, operación del Consejo Consultivo. Lo anterior en **contravención** a los artículos 49 tercer párrafo y 53 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, presentó la justificación donde argumentó la celebración de una mesa de trabajo interinstitucional el pasado 9 de junio de 2025 entre la COPACIS, la SEBIDES y las Comunidades Indígenas, orientadas al análisis técnico del Proyecto de la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa. Asimismo, señalan “el compromiso de plasmar los estudios de investigación y proyectos realizados sobre los pueblos y comunidades indígenas, dado que se han llevado a cabo acercamientos para conocer sus demandas, sin embargo, han sido de manera informal, tal es el caso de los recorridos realizados durante el último ejercicio fiscal 2025, donde se detectó población indígena en comunidades no reconocidas ni por la Ley que establece el Catálogo de Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, ni por el Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, para lo cual ya se ha solicitado el trámite inicial

para reconocer su asentamiento en el Estado de Sinaloa ante el Instituto Nacional de Antropología e Historia y a su vez el poder reconocer las Comunidades que han cambiado de municipio por la nueva composición política del estado con la creación del municipio de Juan José Ríos y Eldorado”. Sin embargo, los comentarios señalados no fueron acompañados de evidencia soporte que garantice la participación de los pueblos indígenas en el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática, las acciones de promoción ante las autoridades competentes en cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado y la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado. Por lo que se **mantiene** la observación hasta que la entidad fiscalizada acredite las acciones de participación indígena en el diseño de políticas públicas en la materia, la promoción ante las autoridades competentes para atender las demandas indígenas y la elaboración de estudios.

Por otro lado, la entidad fiscalizada respondió “Se realizó una Mesa de trabajo interinstitucional para abordar la temática del Reglamento de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas de Sinaloa” sin presentar evidencia soporte de dicha reunión de trabajo. Por lo que no se cuenta con evidencia de la realización del Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas que le señale la estructura, organización y funcionamiento de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, así como para la creación y operación del Consejo Consultivo. Por lo que se **mantiene** la observación hasta que la entidad fiscalizada acredite la elaboración y publicación del Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-08-06 **Recomendación**

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa implemente mecanismos de control para el desarrollo de un sistema de información y consulta para la participación de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática, acciones de promoción ante las autoridades competentes en cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado, con el fin de generar un sistema información y consulta que involucre la participación de los pueblos indígenas en las acciones de la autoridad para satisfacer sus demandas, en los términos del artículo 51 fracciones III y IV de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-08-07 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa inicie los trabajos para la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado, con el fin de reconocer la identidad indígena de los pueblos y comunidades del Estado y contar con el diagnóstico que permita protección, preservación y promoción del desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas, en los términos del artículo 51 fracciones VII de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-08-08 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa realice las gestiones necesarias ante las autoridades correspondientes que garanticen la reglamentación para la conformación y funciones del Consejo Consultivo, a fin de que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa cuente con el órgano colegiado para la promoción y difusión de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, en términos del artículo 53 de la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 09 Con Observación Solventada

Título del resultado: Revisión, análisis y aprobación los apoyos.

Procedimiento: Verificar la revisión, análisis y aprobación de los apoyos del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses a través del Comité de Aprobación del Programa durante el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: Las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y las Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios del El Fuerte, Choix, y Sinaloa, publicadas en el Ejercicio Fiscal 2025 establecen las disposiciones para revisar, analizar y aprobar los apoyos.



Con el propósito de verificar la conformación y autorización de apoyos del Comité de Aprobación del Programa por parte del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025 se presenta el siguiente análisis:

Del análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se identificó la creación del Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos remitiendo 12 “Actas de Sesión del Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos”, correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2025. Identificando la ausencia de un punto en el orden del día para la designación de suplentes de los integrantes titulares del Comité de Aprobación del Programa en la primera sesión realizada. Lo anterior en **contravención** al apartado 6 del Comité de Validación último párrafo de las Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios del El Fuerte, Choix, y Sinaloa.

Análisis de la conformación del Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos en el Ejercicio Fiscal 2025.

Comité de Validación Conforme a Reglas de Operación *	Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos
Presidente	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable y Presidenta del Comité.
Suplente de Presidente	Sin identificar la designación de suplentes del Presidente.
Secretario Técnico	Comisionado Para Atención de las Comunidades indígenas de Sinaloa Secretario Técnico del Comité.
Suplente de Secretario Técnico	Sin identificar la designación de suplentes del Secretario Técnico.
Vocal	Coordinadora Jurídica Primer Vocal del Comité de Validación.
Suplente de Vocal	Secretario Técnico Segundo Vocal del Comité de Validación.
	Coordinadora Administrativa Tercer Vocal del Comité de Validación.
	Sin identificar la designación de suplentes para cada uno de los vocales.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante Oficio COPACIS/026/2026 de fecha 06/02/2026.

* Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa; Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios del El Fuerte, Choix, y Sinaloa

Conforme al análisis de las actas de las sesiones realizadas por el Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos, se aprobaron dos tipos de apoyos, el primero “Brindar Apoyo y Ayudar a las Comunidades Indígenas Sinaloenses” (centros ceremoniales) y el segundo “Brindar Apoyo Para Festejos Indígenas”. Aprobando en cada una de las sesiones un padrón de beneficiarios para cada uno de los apoyos. Con ello, el mencionado Comité autorizó la entrega de 705 apoyos, 550 para los centros ceremoniales y 155 para festejos indígenas, atendiendo los municipios de Ahome, Angostura, Choix, El Fuerte, Guasave, Juan José Ríos, Navolato y Sinaloa.

Apoyos aprobados por el Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos en el Ejercicio Fiscal 2025

Municipio	Subprograma I Brindar Apoyo y Ayudar a las Comunidades Indígenas Sinaloenses (Centros Ceremoniales)	Subprograma II Brindar Apoyo Para Festejos Indígenas	Total general
Ahome	214	49	263
Angostura	12	3	15
Choix	60	37	97
El Fuerte	132	26	158
Guasave	24	7	31
Juan José Ríos	84	26	110
Navolato	0	1	1
Sinaloa	24	6	30
Total general	550	155	705

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante Oficio COPACIS/026/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Se identificó que en las 12 sesiones del Comité de Aprobación y Operación de Programas de Apoyo a las Comunidades Indígenas de Sinaloa y Seguimiento de Entrega y Comprobación de los Recursos se realizaron actividades relacionadas con la revisión, análisis y aprobación de apoyos para centros ceremoniales y festejos tradicionales.

En el transcurso de la auditoría se presentaron áreas de oportunidad referente al registro de las localidades y los procedimientos para operación, aprobación y entrega de apoyos a las comunidades indígenas.

ID	Áreas de Oportunidad
1	Inadecuado registro del nombre de las localidades en los padrones de beneficiarios.
2	Inadecuado registro de la ubicación de las localidades en los municipios adecuados conforme a la nueva composición política del Estado de Sinaloa.
3	Adecuar la operación, aprobación y entrega de los apoyos a los procedimientos señalados en los marcos normativos con los que se cuentan.

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante Oficio COPACIS/026/2026 de fecha 06 de febrero de 2026.

Sin embargo, no se contó con evidencia de la revisión, análisis y aprobación para la entrega de los apoyos de asistencia social, vivienda y culturales. Lo anterior en **contravención** al apartado 6. Comité de Validación primer párrafo de las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, Reglas de Operación del

Programa Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios del El Fuerte, Choix, y Sinaloa publicadas en el Ejercicio Fiscal 2025 y Reglas de Operación del Programa Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa en el Ejercicio fiscal 2025.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó el acta de conformación del Comité de Validación del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, para el ejercicio fiscal 2026, adjuntó el Acta de Sesión Extraordinaria para la entrega de apoyos de rehabilitación y ampliación de viviendas del Programa en el ejercicio fiscal 2025; y Acta de Presentación del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses del ejercicio fiscal 2025, que comprende la aprobación de presupuesto designado para los programas Brindar apoyo y ayuda a comunidades indígenas sinaloenses, Brindar ayuda para festejos indígenas, Población Indígena Vulnerable de la Zona Serrana de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa y Atención de las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, donde se identifican los apoyos aprobados de asistencia social, vivienda y culturales. La evidencia remitida permite identificar en un acta el acuerdo como punto en el orden del día la aprobación de los apoyos de asistencia social, vivienda y culturales, así como la designación de suplentes de los integrantes titulares del Comité de Validación del Programa. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Además de la evidencia relativa al Acta de Conformación del Comité de Validación del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, para el Ejercicio Fiscal 2026, se identifica la designación de suplentes de los integrantes titulares del Comité de Validación del Programa, identificando la conformación del Comité de Validación y la designación de suplentes para el ejercicio fiscal 2026. Por lo anteriormente expuesto, **cambia el estatus de la observación a solventada.**

Resultado Núm. 10 Con Observación

Título del resultado: Contraloría Social.

Procedimiento: Verificar el cumplimiento de la promoción realizada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y la conformación de la Contraloría Social del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.

Descripción del Resultado: La contraloría social implica actividades de monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas de las acciones consideradas en los programas sociales, así como la adecuada asignación de recursos públicos, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan con la prevención y combate a la corrupción.

La COPACIS promovió la participación social de los beneficiarios del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, por medio de Comités de Contraloría Social. En 2025, se conformaron 7 Comités de Contraloría Social para los diferentes tipos de apoyos, según las Reglas de Operación de cada tipo; correspondientes a 4 comités para Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa; 3 comités para Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa. Lo anterior en **apego** al apartado 11 Contraloría Social de las Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, Reglas de Operación del Programa Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios del El Fuerte, Choix, y Sinaloa publicadas en el Ejercicio Fiscal 2025 y Reglas de Operación del Programa Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa en el Ejercicio fiscal 2025.

Número de Comités conformados en 2025 por tipo de apoyo, según Reglas de Operación.

Reglas de Operación	Comités
Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025	4
Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025	3
Total	7

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante oficio COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

A través de la evidencia de las actas de conformación de los comités de contraloría social, se verificó la calidad de beneficiarios de los integrantes de los Comités de Contraloría Social mediante el análisis de la evidencia contenida en los padrones de beneficiarios de los apoyos otorgados por la entidad fiscalizada. Como resultado, se determinó que el 57.14% de los Comités conformados, se integraron por al menos una persona que no cuenta con el carácter de beneficiario del programa, situación observada en los Comités conformados, además de que no se cuenta con evidencia que la Instancia Ejecutora haya realizado aclaraciones conducentes o se elija al nuevo integrante en **contravención** del Artículo 20 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales, que estipula que los Comités de Contraloría Social deberán de integrarse por beneficiarios de los programas de desarrollo social, en términos del Esquema de Contraloría Social vigente.



Operación de los Comités de Contraloría Social del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025

Reglas de Operación	Localidad	Número de integrantes del comité	Conformación con beneficiario	Número de reuniones realizadas por el comité	Cédula de vigilancia
Programa Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix, y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025.	Poblado Nuevo	4	SI	1	SI
	El Baionoral	4	NO	1	SI
	El Chinobampo	4	SI	1	SI
	El Sabinal	4	SI	1	SI
Programa de Atención a Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025.	El Capomo	4	NO	1	SI
	Villa Juárez	4	NO	1	SI
	El Trébol 1	4	NO	1	SI

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

A partir del análisis de las Minutas de Reunión, se validó que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa llevó a cabo 7 reuniones durante el Ejercicio Fiscal 2025, equivalentes a una reunión por cada Comité de Contraloría Social. Asimismo, con base en la evidencia contenida en las Cédulas de Vigilancia, se constató que la totalidad de los integrantes de los comités llevó a cabo el proceso de vigilancia correspondiente, en **apego** con el Artículo 29 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales, que estipula que los Comités de Contraloría Social deberán de integrarse por beneficiarios de los programas de desarrollo social, en términos del Esquema de Contraloría Social vigente.

Actividades de Planeación de la Contraloría Social del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en el Ejercicio Fiscal 2025

Reglas de Operación	Trabajo de Contraloría Social	Actividades de control	Metas	Comentarios
Reglas de Operación del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025	Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social	Conformación de Comités de Contraloría Social	4 comités	A partir de la evidencia remitida se observó que la entidad fiscalizada cumplió al 100% con las metas programadas en cuanto a la conformación de comités (4 de 4), la realización de capacitaciones (4 de 4) y la integración del informe anual (1 de 1), lo que refleja una adecuada planeación y ejecución en estos rubros. Se constató que la totalidad de los integrantes de los comités llevó a cabo el proceso de vigilancia.
		Capacitación de los Comités de Contraloría Social	4	
		Acciones de vigilancia	4	
		Informe anual de resultados	1	
	Guía Operativa de Contraloría Social	Número de integrantes del Comité	5	No obstante, se identificó un incumplimiento en la meta relativa al número de integrantes del comité, ya que únicamente se reportó 4 de 5 integrantes.
Reglas de Operación del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en el Ejercicio Fiscal 2025	Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social	Conformación de Comités de Contraloría Social	3 comités	A partir de la evidencia remitida se observó que la entidad fiscalizada cumplió al 100% con las metas programadas en cuanto a la conformación de comités (3 de 3), la realización de capacitaciones (3 de 3), la integración del informe anual (1 de 1) y el número de integrantes de los comités (4 de 4) lo que refleja una adecuada planeación y ejecución en estos rubros. Se constató que la totalidad de los integrantes de los comités llevó a cabo el proceso de vigilancia.
		Capacitación de los Comités de Contraloría Social	3	
		Acciones de vigilancia	3	
		Informe anual de resultados	1	
	Guía Operativa de Contraloría Social	Número de integrantes del Comité	4	

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 y COPACIS/069/2026 de fechas 06/02/2026 y 26/03/2026 respectivamente.

Del análisis efectuado a las actividades de contraloría social contenidas en el Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social y la Guía Operativa de Contraloría Social, y su comparación con las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025, se determinó que la entidad fiscalizada alcanzó un cumplimiento del 100% en las metas relativas a la conformación de comités, la capacitación de los mismos y la elaboración del informe anual en los tres subprogramas revisados, lo que evidencia una adecuada ejecución en las etapas iniciales del proceso, lo anterior en **apego** con los artículos 14 y 15 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

No obstante, se identificó un incumplimiento en la meta relativa al número de integrantes del comité del programa Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa, ya que únicamente se reportó 4 de 5 integrantes, lo anterior en **contravención** a la fracción II. Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Social inciso B punto 1 de la Guía Operativa de Contraloría Social 2025 del Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, remitió el recibo de apoyo de la beneficiaria (ciudadana que pertenece a la comunidad El Binoral), correspondiente al programa citado para el Ejercicio Fiscal 2025. Asimismo, argumentó que el integrante del comité de contraloría social, de la comunidad El Bainoral, que no tiene el carácter de beneficiario, pertenece al núcleo familiar de la ciudadana mencionada. Sin embargo, al no haberse proporcionado evidencia documental, en lo referente a una nueva acta de conformación de dicho comité con la nueva beneficiaria, que subsane las deficiencias identificadas en la integración de dicho comité y el resto de los comités conformados y no se presentó evidencia sobre la integración de beneficiarios, la observación se **mantiene** hasta que la entidad acredite el cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora en la conformación de comités de contraloría social con beneficiarios del Programa.

Derivado del análisis de la información, se constató que la entidad proporcionó la Guía Operativa de Contraloría Social 2025 del Programa de Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa. Dicha documentación valida la correcta integración del número de miembros en los comités conformados; por lo anteriormente expuesto, **se tiene por solventado dicho punto**.

Asimismo, la entidad fiscalizada argumentó que los comités de contraloría social para el Programa de Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa se integraron con personas arraigadas y líderes locales. Añadió que dichos ciudadanos no ostentaban el carácter de beneficiarios directos debido a sus jornadas laborales externas y a sus aptitudes

manuales particulares, no les fue posible registrarse formalmente como alumnos o beneficiarios directos de los talleres. No obstante, al no haberse proporcionado evidencia documental adicional que subsane las deficiencias identificadas en la integración de los comités, la observación se **mantiene** hasta que la entidad acredite el cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-10-09 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa implemente mecanismos de control para que la conformación de comités de controlaría social sean integrados por al menos una persona de carácter beneficiario de los apoyos otorgados por el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, con el fin de avanzar en los trabajos de promoción y operación de la contraloría social de los programas de desarrollo social estatales, en términos del Artículo 20 de los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas de Desarrollo Social Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 11 Con Observación

Título del resultado: Transparencia.

Procedimiento: Verificar que la COPACIS generó y publicó información del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en el Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.

Descripción del Resultado: Con el propósito de verificar que la COPACIS haya generado la información contenida en las obligaciones de transparencia, correspondientes al Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en el ejercicio fiscal 2025, y publicada por conducto de la SEBIDES la información contenida en las obligaciones de transparencia, se analizó la información publicada en el portal oficial de transparencia.

En la revisión de la información disponible en el portal de transparencia, se identificó que la COPACIS, por conducto de la SEBIDES publicó información en la Plataforma Nacional de Transparencia, que permite acreditar la atención de 3 de 5 obligaciones de transparencia comunes relacionadas con el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, del Ejercicio Fiscal 2025, conforme a las fracciones y disposiciones de la normativa aplicable.



Análisis de las Obligaciones de Transparencia del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Fracción / Tema	Cumplimiento	Comentarios
XLII: Programas que ofrecen.	✓	La COPACIS publicó información de los programas “Atención de las Comunidades Indígenas”, “Brindar ayuda para festejos indígenas”, “Población indígena vulnerable de la zona serrana de los municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix” y “Brindar apoyo y ayudar a las comunidades indígenas sinaloenses” los cuales forman parte del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en los cuatro trimestres del Ejercicio Fiscal 2025.
XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos.	X	La entidad fiscalizada, presentó información relacionada con el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en los cuatro trimestres del ejercicio 2025. Sin embargo, carece de la publicación de la información relacionada a los incisos d, e, g, j, l, p y q, sin embargo, publicó información con deficiencias para el diseño, metas físicas y mecanismos de exigibilidad; referente al calendario de programación presupuestal, Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; los indicadores respecto a la ejecución del programa con la totalidad de los datos señalados; y el Padrón de beneficiarios.
a) Área;	✓	
b) Denominación del programa;	✓	
c) Periodo de vigencia;	✓	
d) Diseño, objetivos y alcances;	X	
e) Metas físicas;	X	
f) Población beneficiada estimada;	✓	
g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal;	X	
h) Requisitos y procedimientos de acceso;	✓	
i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana;	✓	
j) Mecanismos de exigibilidad;	X	
k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones;	✓	
l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo;	X	
m) Formas de participación social;	✓	
n) Articulación con otros programas sociales;	✓	
o) Vínculo a las reglas de operación o documento equivalente;	✓	
p) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y,	X	
q) Padrón de beneficiarios mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, unidad territorial, en su caso, edad y sexo.	X	
XLVIII: Metas y objetivos de las áreas.	✓	La entidad fiscalizada publicó información sobre 33 metas cuantificables y/o expresión numérica del o los objetivos y/o indicadores que planea o busca alcanzar la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa para el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el periodo fiscal 2025.
XLIX: Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.	✓	La entidad fiscalizada publicó información sobre 4 indicadores relacionados al Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, así como 3 indicadores para el Programa de Apoyos a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El fuerte, Choix, y Sinaloa, del Estado de Sinaloa. Y un indicador para Brindar Apoyos a Centros Ceremoniales, los cuales se integran a la operación del Pp durante el Ejercicio Fiscal 2025.
L. Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer.	X	La COPACIS publicó información sobre 9 indicadores de interés para 3 trimestres del Ejercicio Fiscal 2025. Sin embargo, la información publicada no se encuentra conforme al formato correspondiente, debido a que no se registraron las opciones (eficacia, eficiencia, calidad y economía) que establece el formato del catálogo para el llenado del apartado (criterio 5) no se establecieron correctamente las metas ligadas al método de cálculo (criterio 11).

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información de Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa publicada en la Plataforma Nacional de Transparencia del ejercicio fiscal 2025, consultada en marzo de 2026.

Disponible en: <https://consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>

✓: Se encuentra publicado/ Cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

X: No se encuentra publicado/ No cumple con las disposiciones establecidas en la fracción y/o criterio.

La entidad fiscalizada, publicó información relacionada de éstos con los Programas que ofrecen, Metas y objetivos de las áreas e Indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados, relacionados con los apoyos otorgados por parte de la entidad fiscalizable. Lo anterior en **apego** a los artículos 86, 87 y 95 fracciones XLII, XLVIII y XLIX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Por otro lado, no sé publicó información suficiente respecto a Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos y los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer. Lo anterior **en contravención** a los artículos 86, 87 y 95 fracciones XLIII, y L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses para el Ejercicio Fiscal 2025, así como de sus subprogramas: Población Indígena Vulnerable de la Zona Serrana de los Municipios de Sinaloa, El Fuerte y Choix; Apoyo para Festejos Indígenas; Apoyo y Ayuda a las Comunidades Indígenas Sinaloenses; y Atención de las Comunidades Indígenas. Si bien dicha información se encuentra disponible en el enlace de transparencia de la COPACIS, en donde se encuentra la información de los programas que opera COPACIS, los indicadores de resultados, los trámites para acceder al programa y el padrón de beneficiarios. En dichos apartados se atienden la información de los criterios d, e, g, j, l, p y q, referente a metas físicas y mecanismos de exigibilidad; referente al calendario de programación presupuestal, Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; los indicadores respecto a la ejecución del programa con la totalidad de los datos señalados; y el Padrón de beneficiarios en lo referente a la fracción XLIII: Información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos. Por lo anteriormente expuesto, **se tienen por solventados dichos puntos.**

Por otro lado, la entidad fiscalizada argumentó “Sin embargo aún estamos en proceso de revisión de las observaciones realizadas al llenado de la tabla Fracción L Los Indicadores relacionados con temas de Interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones se deben de establecer, dado que la información se encuentra publicada, sin embargo, no se encuentra en la casilla correspondiente, por lo que nos comprometemos a revisar y homologar la información conforme a la normativa aplicable en ley de Transparencia y acceso a la información pública del Estado de Sinaloa”. Asimismo, presenta un área de oportunidad para que esta información se encuentre vinculada. En consecuencia, se **mantiene** la observación vigente hasta que la entidad fiscalizada compruebe el cumplimiento de la totalidad de las acciones de mejora determinadas para el programa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-11-10 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, diseñe un programa de trabajo que le permita atender las obligaciones de transparencia del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses correspondiente a la fracción L “Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que, conforme a sus funciones, deban establecer”, a fin de que en la página de transparencia se publique información actualizada, confiable y oportuna referente al Programa, en los términos de los artículos 86, 87 y 95 fracción L de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 12 Sin Observación

Título del resultado: Información Programática.

Procedimiento: Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Descripción del Resultado: El contenido de la Cuenta Pública e información financiera de los entes públicos debe incluir información programática, entre ellos, la información referente a los indicadores de resultados conforme a la normativa aplicable.

Con la finalidad de analizar que, para el ejercicio fiscal 2025, la COPACIS haya generado información programática sobre los indicadores de resultados que permitan identificar el cumplimiento de objetivos y metas del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, se revisaron los informes financieros trimestrales y la Cuenta Pública de 2025, así como la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Asimismo, se verificó que la COPACIS presentó información programática correspondiente al Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en la Cuenta Pública del año 2025. En la información publicada se identificó el reporte de los indicadores del programa con avances en los 4 trimestres correspondientes al Ejercicio Fiscal 2025.



Información reportada en Cuenta Pública y en los avances trimestrales de la información programática del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses del ejercicio fiscal de 2025.

Periodo	Comentario	Enlace directo
1er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del primer trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Primer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-266640.pdf
2do Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del segundo trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Segundo_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-275806.pdf
3er Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del tercer trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Tercer_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-285595.pdf
4to Trimestre	La entidad fiscalizada publicó el reporte de avance trimestral de los indicadores del cuarto trimestre, los cuales corresponden a los contenidos en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.	https://documentosarmonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/Archivos/Multimedia/2025_Cuarto_ADMINISTRACION%93N%20CENTRALIZADA_Indicadores%20de%20Resultados-292189.pdf
Cuenta Pública	La entidad fiscalizada presentó el reporte de avance trimestral de los indicadores en Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2025, el cual muestra la totalidad de los indicadores contenidos en la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses publicada en Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos correspondiente al mismo ejercicio fiscal.	https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, con base en la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial del Gobierno del Estado de Sinaloa en: https://media.transparencia.sinaloa.gob.mx/uploads/files/1/19.Cuenta_P_blica-Indicadores_de_Resultados_MIR_2025-Programatica-PE-CP-2025.pdf y la información financiera del año 2025, publicada en la página oficial de armonización contable del Gobierno del Estado de Sinaloa. Disponible en: <https://armonizacioncontable.sinaloa.gob.mx/detalle/organismo.aspx?id=1>.

Por lo anterior, se verificó que en 2025, la COPACIS presentó los cuatro informes trimestrales que contienen la información programática sobre los Indicadores para Resultados, atendiendo el contenido que debe publicarse en cada uno de los trimestres, **en apego** con el artículo 58 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se establece que “La información financiera que deba incluirse en Internet en términos de este Título deberá publicarse por lo menos trimestralmente, a excepción de los informes y documentos de naturaleza anual y otros que por virtud de esta Ley o disposición legal aplicable tengan un plazo y periodicidad determinada, y difundirse en dicho medio dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del período que corresponda. Asimismo, deberá permanecer disponible en Internet la información correspondiente de los últimos seis ejercicios fiscales”.

Por otra parte, en la Cuenta Pública 2025, se verificó que la COPACIS presentó información correspondiente al Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses del Ejercicio Fiscal 2025, reportando 10 indicadores, los cuales son congruentes con el objetivo, nombre, tipo, unidad de medida y frecuencia de medición de la MIR del programa en comento publicada en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025. Atendiendo el contenido que debe publicarse en lo referente a la

información programática, **en apego** con los artículos 53 fracción III y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y al artículo 34 fracción III de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa en los que se establecen que “La cuenta pública y las de las entidades federativas deberá atender en su cobertura a lo establecido en su marco legal vigente y contendrá como mínimo: III. Información programática, de acuerdo con la clasificación establecida en la fracción III del artículo 46 de esta Ley”; que “la información presupuestaria y programática que forme parte de la cuenta pública deberá relacionarse, en lo conducente, con los objetivos y prioridades de la planeación del desarrollo. Para ello, deberán utilizar indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas, así como vincular los mismos con la planeación del desarrollo”; y el contenido mínimo de la cuenta pública, respectivamente.

Resultado Núm. 13 Con Observación

Título del resultado: Evaluación del Sistema de Control Interno.

Procedimiento: Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.

Descripción del Resultado: Para comprobar la eficiencia de la gestión gubernamental o procesos para lograr los objetivos y metas del Pp se determinó evaluar el control interno de la COPACIS, con la finalidad de verificar si el proceso efectuado proporciona una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad.

Para el ejercicio fiscal 2025, la entidad fiscalizada no proporcionó evidencia que permita acreditar la implementación de los 17 Principios y Elementos de Control de las Normas Generales de Control Interno, referentes a: Ambiente de Control; Administración de Riesgos; Actividades de Control; Información y Comunicación; y, Supervisión durante el Ejercicio Fiscal 2025, **en contravención** del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, Título Segundo, Capítulo I, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó la liga de la página de internet donde se encuentra publicada la información de control interno de la Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable referente a los

programas de trabajo de control interno, programa de administración de riesgos, la matriz de riesgos y otros elementos diversos, sin embargo, no se remitió información de la aplicación de estos instrumentos en la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa. Por lo que se **mantiene** la observación.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-13-11 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente uno de control interno “Ambiente de control”, a fin de que se incorporen acciones de actitud de respaldo, responsabilidad de vigilancia, compromiso con la competencia profesional y reforzamiento de la rendición de cuentas, en los términos de los principios 1, 2, 3, 4 y 5 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-13-12 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente dos de control interno “Administración de riesgos”, a fin de que la institución cuente con la definición de objetivos y metas en un plan estratégico y en la administración de riesgos se consideren los actos de corrupción, en los términos de los principios 6, 7, 8 y 9 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-13-13 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente tres de control interno “Actividades de control”, a fin de que se incorporen estrategias y actividades de control suficientes en el sistema de control interno institucional, en los términos de los principios 10, 11, 12 y 13 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-13-14 Recomendación

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cuatro de control interno “Información y comunicación”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los principios 13, 14 y 15 del numeral 9. Normas Generales, Principios y

Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-13-15 **Recomendación**

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa diseñe y desarrolle un programa de trabajo para la implementación del componente cinco de control interno “Supervisión y Mejora Continua”, a fin de que el sistema de control interno incorpore estrategias adecuadas en la generación de información y en la comunicación institucional, en los términos de los principios 16 y 17 del numeral 9. Normas Generales, Principios y Elementos de Control Interno, del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para el Estado de Sinaloa.

Los términos de estas recomendaciones y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

Resultado Núm. 14 Con Observación

Título del resultado: Ejercicio de los recursos públicos.

Procedimiento: Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.

Descripción del Resultado: En la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa para el Ejercicio Fiscal 2025, el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses presentó un presupuesto aprobado de \$19,148,621.00.

Respecto a los estados financieros presentados por la entidad fiscalizada, se identificó un modificado de \$18,768,321.00 al 31 de diciembre de 2025, registrando una reducción de \$380,300.00 de los recursos del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses.

Mediante el análisis de la información presupuestal de la COPACIS, se identificó que durante el Ejercicio Fiscal 2025 la entidad fiscalizada registró un presupuesto devengado y pagado de \$18,768,321.00, aplicando el 100.00% de los recursos disponibles, por lo que no presentó un subejercicio. Lo anterior **en apego** al artículo 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa que establece que “Son obligaciones a

cargo de los titulares de los entes públicos, entre otras, las siguientes: (...) XXVI. Vigilar que no exista subejercicio y/o acumulación de saldos presupuestarios”.

Ahora bien, respecto a la reducción de \$380,300.00, equivalente al -1.99% del presupuesto aprobado, conforme al cierre del ejercicio fiscal 2025 se identificaron las modificaciones del presupuesto de egresos, no obstante, no se remitió evidencia de información justificativa de que la modificación del presupuesto no impidió el cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño, por lo que **no se ajustó** a lo establecido en los artículos 17 fracción I, 62, 63 primer párrafo y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Análisis del Presupuesto por Momentos Contables del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, 2025

Aprobado	Ampliaciones /Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	Subejercicio	variación porcentual del presupuesto aprobado (%)
1	2	(3=1+2)	4	5	(6=3-4)	[7= (3-1) /1*100]
\$19,148,621.00	-\$380,300.00	\$18,768,321.00	\$18,768,321.00	\$18,768,321.00	\$0.00	-1.99%

Fuente: Elaborado por la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa con información proporcionada por la COPACIS mediante oficios COPACIS/026/2026 de fechas 06/02/2026.

En respuesta a los resultados preliminares, la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, mediante oficio COPACIS/151/2026 de fecha 11 de junio de 2026, proporcionó un estado de cuenta del mes de marzo de 2026 y una nota aclaratoria, sin embargo, no presentan información justificativa de que la modificación del presupuesto permitió un mejor cumplimiento de los objetivos del programa, en términos del Sistema de Evaluación del Desempeño durante el ejercicio fiscal 2025, por lo cual **persiste** el estatus de la observación.

AED-PE-ASD0022026-2025-RE-14-16 **Recomendación**

Para que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa establezca mecanismos que permitan la generación de la información justificativa de que las adecuaciones presupuestales permitieron un mejor cumplimiento de los objetivos del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, a fin de generar e integrar la información de las adecuaciones incluyendo la justificación acorde al cumplimiento de objetivos y metas, en términos de los artículos 17 fracción I, 62, 63 primer párrafo y 94 fracción XXVI de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Sinaloa y los anexos 15, 16, 17, 18, 20 y 21 de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2025.



Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención fueron acordados con la entidad fiscalizada.

VI.- Objetivos en Materia de Igualdad Entre Mujeres y Hombres

Respecto a la verificación del cumplimiento de los objetivos de programas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres, así como la erradicación de la violencia y cualquier forma de discriminación de género, establecido en el artículo 69 Bis A de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, se identificó que el Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses dada la naturaleza del mismo, no contempla objetivos sobre esta materia.

VII.- Comentarios de la Entidad Fiscalizada

La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, en respuesta a los resultados preliminares, conforme al plazo otorgado en términos de lo dispuesto por el artículo 84 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, presentó la información y documentación con el propósito de atender lo observado, misma que fue analizada y evaluada por la Auditoría Superior del Estado; concluyendo que solventaron los resultados número 02, 04 y 09, además no fueron solventados los resultados con observación número 01, 03, 08, 10, 11, 13 y 14.

Por último, es importante mencionar, que la evaluación de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa sobre las respuestas emitidas por la Entidad Fiscalizada, corresponden a las justificaciones y aclaraciones presentadas en relación con los resultados y las observaciones realizadas durante la revisión, encontrándose en la Cédula de Evaluación de Respuestas a Resultados Preliminares, la cual será notificada a la Entidad Fiscalizada.



VIII.- Procedimientos de Auditoría Aplicados

No.	Procedimientos
1	Analizar el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de 2025 considerando los aspectos del marco normativo, conforme a la metodología aplicable.
2	Verificar el cumplimiento del objetivo del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, respecto de contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales, procurando y respetando su aporte social y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio e identidad cultural, en 2025.
3	Verificar los resultados y el grado de avance en el cumplimiento de las metas del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses durante el ejercicio fiscal 2025.
4	Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos a Centros Ceremoniales para la preservación de la cultura indígena del Estado de Sinaloa, a través del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.
5	Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos culturales a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.
6	Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos para vivienda a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa para el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.
7	Verificar el cumplimiento de la entrega de apoyos de asistencia social a las comunidades indígenas del Estado de Sinaloa para el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.
8	Verificar el cumplimiento de las consultas y estudios para atender a las Comunidades y Pueblos Indígenas realizados por la Comisión Estatal para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa en el Ejercicio Fiscal 2025.
9	Verificar la revisión, análisis y aprobación de los apoyos del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses a través del Comité de Aprobación del Programa durante el Ejercicio Fiscal 2025.
10	Verificar el cumplimiento de la promoción realizada por la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa y la conformación de la Contraloría Social del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el Ejercicio Fiscal 2025.
11	Verificar que la COPACIS generó y publicó información del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, en el Ejercicio Fiscal 2025, atendiendo las disposiciones de las obligaciones de transparencia y acceso a la información del pública del Estado de Sinaloa.
12	Verificar que se haya presentado la información programática sobre los indicadores de resultados del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025, atendiendo a las disposiciones del Consejo Nacional de Armonización Contable.
13	Evaluar el control interno institucional con la finalidad de verificar si el proceso efectuado previene y administra los posibles eventos que obstaculicen o impidan la consecución de los objetivos y las metas institucionales y del Pp, así como la salvaguarda de los recursos públicos.
14	Verificar que el ejercicio de los recursos públicos se haya realizado conforme al presupuesto en atención a los objetivos y metas del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en el ejercicio fiscal 2025.



IX.- Síntesis de Resultados y Recomendaciones

A continuación, se presenta un resumen de los resultados obtenidos y de las recomendaciones emitidas que derivan de la Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

Resultados Obtenidos				Recomendaciones
Total	Sin Observación	Con Observación Solventada	Con Observación	
14	4	3	7	16

X.- Fundamento Jurídico para Emitir las Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa para emitir las recomendaciones derivadas de la auditoría practicada, encuentran su sustento jurídico en los artículos 37, 43 fracción XXII y 53 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 1, 2, 3, 8 fracciones XXV y XXXIV, 22 fracciones XVIII y XIX, 49, 69 Bis A fracción VI y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa.

XI.- Servidores Públicos que Intervinieron en la Auditoría

L.G.A.P. Abraham de Jesús Barrera Valdez, Dr. Jesús Manuel Martínez Pérez, L.E. Remberto López González, M.G.P.P. Felipe Arce Meza y M.G.P.P. Itzamná Rashel Trías Millán, con los cargos de Auditor Especial de Desempeño, Director de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social, Jefe del Departamento de Auditoría de Desempeño a Programas de Desarrollo Social “B” y Auditores de Cuenta Pública, respectivamente.

XII.- Dictamen

El presente dictamen se emite una vez concluidos los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo de fiscalizar el desempeño del Programa presupuestario U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa, correspondiente al ejercicio fiscal 2025, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

El Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, a cargo de la COPACIS, tiene como objetivo contribuir a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales, procurando y respetando su aporte social y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio e identidad cultural.

De los trabajos de auditoría, se verificó que en 2025 la entidad fiscalizada realizó acciones con la entrega de 312 apoyos a 26 centros ceremoniales indígenas, destinó 220 apoyos para los 29 festejos tradicionales, asimismo, distribuyó 1,116 láminas beneficiando a 103 personas, por otro lado, consignó a 5,300 beneficiarios apoyos de asistencia social (Colchones, cobijas, catres, verdura, despensa de granos, maíz, pañales, latas de leche, toallitas húmedas y molinos). Además, llevó a cabo 34 talleres de artesanías beneficiando a 33 maestras y 435 alumnas.

Para el 2025, se corroboró el apoyo a beneficiarios de 224 localidades apoyadas, 105 localidades están incluidas en la Ley que Establece el Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa y/o al Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, representando un 46.88% de la totalidad de las localidades apoyadas.

Durante el ejercicio auditado, se constató que la COPACIS cumplió con sus objetivos institucionales de preservación cultural y desarrollo social mediante las siguientes acciones sustantivas: en materia de patrimonio material e inmaterial, se garantizó la conservación de 29 festejos tradicionales y el mantenimiento de 26 centros ceremoniales. Asimismo, en el eje de desarrollo económico e integral, se impulsaron 34 talleres artesanales y se otorgaron mecanismos de asistencia social que beneficiaron a 5,300 personas, sumado a 103 acciones de mejoramiento de vivienda orientadas a disminuir las condiciones de rezago habitacional en las comunidades originarias del Estado.

En 2025, se conformaron 7 Comités de Contraloría Social para los diferentes tipos de apoyos, según las Reglas de Operación de cada tipo; correspondientes a 4 comités para Apoyo a la Población Indígena Vulnerable de los Municipios de El Fuerte, Choix y Sinaloa; y, 3 comités para Atención a las Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa.

La entidad fiscalizada cumplió con 6 metas de la MIR del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses referentes a los indicadores de Nivel Fin, Propósito, Componentes 2 y 4 y Actividades 2.1 y 4.1. De igual forma, acreditó la contribución a 2 metas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027.

Durante la auditoría, la entidad fiscalizada solventó observaciones referentes a la distribución de apoyos a los centros ceremoniales, la aprobación de apoyos de asistencia social, vivienda y culturales por parte del Comité de Validación y la realización de las gestiones para la actualización del Catálogo de Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa, en el que se considere la nueva composición política y la reciente creación del Municipio de Juan José Ríos ya que éste se conformó por localidades de los Municipios de Guasave, Ahome, El Fuerte y Sinaloa, al igual que la revisión del Catálogo Nacional de Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, con el propósito de identificar adecuadamente a los Pueblos y Comunidades Indígenas en Sinaloa, así como llevar un adecuado registro de las localidades apoyadas. Así como operar el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en 2025 sin subejercicio.

Por otra parte, se identificaron áreas de oportunidad en la gestión del Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses en 2025, debido a que la entidad fiscalizada necesita actualizar la MIR para mejorar el diseño de objetivos e indicadores que permitan evaluar adecuadamente al programa y referente al mejor cumplimiento de las metas.

De igual forma, la entidad fiscalizada requiere de un sistema de información y consulta para la participación de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas dirigidas a afrontar su problemática, acciones de promoción ante las autoridades competentes en cumplimiento de las demandas y aspiraciones relativas al desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas del Estado. Además, se identificaron oportunidades de mejora en la elaboración Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas que le señale la estructura, organización y funcionamiento de la COPACIS, así como para la creación y operación del Consejo Consultivo.

De igual manera, mejorar la implementación de mecanismos de control para que la conformación de comités de contraloría social sea integrada por al menos una persona de carácter beneficiario de los apoyos otorgados por el programa.

La Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa requiere la elaboración del diseño y desarrollo de un programa de trabajo de los 5 componentes y 17 principios del Control Interno Institucional.

Adicionalmente, presenta áreas de mejora en la publicación de la información en el portal de transparencia y en las adecuaciones presupuestales que justifiquen la modificación del presupuesto del Programa presupuestario.

En esta revisión, la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa constató que: la COPACIS mediante el Pp U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses, contribuyó a la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas, a través del fomento de actividades culturales y festejos tradicionales, procurando el aporte social y reconocimiento de sus derechos, usos y costumbres y el patrimonio cultural, benefició a 26 centros ceremoniales indígenas con 312 apoyos, destinó 220 apoyos para los 29 festejos tradicionales, asimismo, distribuyó 1,116 láminas beneficiando a 103 personas, y otorgó apoyos de asistencia social a 5,300 beneficiarios. Además, llevó a cabo 34 talleres de artesanías beneficiando a 33 maestras y 435 alumnas, y conformó 7 Comités de Contraloría Social para los diferentes tipos de apoyos. Sin embargo, presentó áreas de mejora en el diseño de objetivos e indicadores y el monitoreo de las metas de la MIR, en la elaboración de estudios y proyectos de investigación sobre los pueblos y comunidades indígenas del Estado, en la ausencia de un Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como para la creación y operación del Consejo Consultivo, en la publicación de la información en el portal de transparencia, la implementación del sistema de control interno y en el ejercicio de los recursos públicos de la elaboración de las adecuaciones presupuestarias del programa.

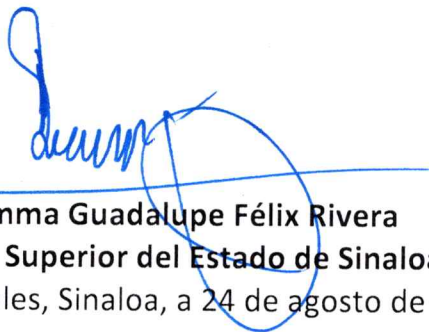
Por ello, las recomendaciones de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa contribuirán a que la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa establezca mecanismos que le permitan diseñar herramientas de monitoreo y seguimiento de los indicadores para reportar los resultados de las metas; para el desarrollo de un sistema de información y consulta para la participación de los pueblos indígenas para el diseño e implementación de políticas públicas; en la elaboración de un Reglamento a la Ley de los Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, así como para la creación y operación del Consejo Consultivo; para la implementación de mecanismos de control de la conformación de comités de contraloría social, mejorar la transparencia, avanzar en la implementación del sistema de control interno y hacer más eficiente el ejercicio de los recursos públicos del programa, con base en ello, fortalecer con mayor eficiencia y eficacia las estrategias de la Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa para contribuir en fortalecer la preservación de la identidad de los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa.



XIII.- Sustento Legal para la Elaboración y Entrega del Informe

El Informe Individual se elaboró de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43 fracción XXII, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 1 y 2 de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, en donde se establece la facultad del H. Congreso del Estado de revisar y fiscalizar por medio de la Auditoría Superior del Estado, las cuentas públicas que formulen el Gobierno del Estado y los Municipios, así como de la información que deberá presentarse sobre la aplicación de los recursos públicos estatales o municipales, asignados a los organismos paraestatales o paramunicipales, órganos constitucionales autónomos y cualquier persona física o moral del sector social o privado.

Así, este Órgano Técnico de Fiscalización informa al Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización, del resultado de la auditoría practicada y, en su caso, de las irregularidades o deficiencias detectadas y las recomendaciones emitidas, las cuales quedarán promovidas al momento de su notificación a la entidad fiscalizada; por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 fracción VII, 22 fracciones IX, XII, XV y XV Bis, 40 último párrafo, 49, 69 Bis, 69 Bis A y 69 Bis B de la Ley de la Auditoría Superior del Estado de Sinaloa, hago entrega del presente Informe Individual de Auditoría sobre el Desempeño realizada al Programa presupuestario **U040 Desarrollo de las Comunidades Indígenas Sinaloenses** para el ejercicio fiscal 2025, operado por la **Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa**.



Lic. Emma Guadalupe Félix Rivera
Auditora Superior del Estado de Sinaloa

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 24 de agosto de 2026





ASE SINALOA

Auditoría Superior del Estado



www.ase-sinaloa.gob.mx

Calle del Congreso #2360 Pte.,
Fracc. Jardines Tres Ríos, C.P. 80100, Culiacán, Sinaloa.

 ase@ase-sinaloa.gob.mx  667 712 65 43